CAJA RURAL SAN AGUSTÍN FUENTE-ÁLAMO MURCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de auditoría independiente,
Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2024 e informe de gestión

AUREN AUDITORES SP, S.L.P. Inscrita en el R.M. de Madrid. Tomo 33.829, Sección 8, Folio 89, Hoja M-608799, Inscripción 1. C.I.F.: B/87352357. Avda. General Perón, 38 - 28020 Madrid

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de **Caja Rural Regional San Agustín Fuente-Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito**

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural Regional San Agustín Fuente-Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito (la Caja o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de los préstamos y partidas a cobrar: clientela

Descripción La Entidad evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar (clientela), registrando las correspondientes provisiones cuando existe evidencia de deterioro debido a uno o más eventos ocurridos desde el reconocimiento inicial que tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados. La determinación del deterioro por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y por ello se ha considerado como una cuestión clave de la auditoría.

Nuestra respuesta Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas por deterioro se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre las estimaciones hechas por la Entidad.

En relación al control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: validación de los controles generales informáticos de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro; verificación de la adecuación de las políticas y procedimientos a los requerimientos normativos de aplicación; comprobación de la evaluación periódica de alertas de seguimiento efectuadas por la Entidad para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados; comprobación de las distintas metodologías de cálculo, evaluación, para una muestra de expedientes acreditados individuales, de la efectiva realización del proceso de revisión periódico de expedientes de acreditados para el seguimiento de su clasificación, y en los caso que aplica, registro del deterioro.

Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas en detalle: verificación de una muestra de expedientes de acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro y recálculo del mismo; pruebas selectivas de verificación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y de, en su caso el correspondiente deterioro. Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.

Aspectos asociados a los sistemas automatizados de información financiera y acceso a los mismos

Descripción La operativa y continuidad de la actividad de la Entidad, por su naturaleza, así como el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tiene una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica, por lo que un adecuado entorno de control sobre los mismos es de gran importancia para garantizar la continuidad del negocio de la Entidad y el correcto procesamiento de la información, es por ello, por lo que se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.

En la Entidad, las aplicaciones relevantes para los procesos contables residen y son gestionadas por Rural Servicios Informáticos, S.C. (RSI), cuya revisión de controles generales de TI (CGTI) queda cubierta por el Informe ISAE 3402 Tipo 2 (SOC1) emitido por Auren (nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información), y que comprende el periodo 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024.

Nuestra respuesta

A continuación se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre los sistemas de información de la Entidad considerados relevantes en el proceso de generación de la información financiera: validación de las políticas de seguridad de la información aprobadas por la Dirección; existencia de procedimientos para aprobar las altas, bajas y modificaciones de los usuarios; existencia de políticas de seguridad y configuración de contraseñas; verificación procedimientos de cambios en programas/sistemas; existencia de control de acceso físico al Centro de Proceso de Datos; política de copias de seguridad; procedimientos de gestión de incidencias; existencia de elementos de protección de seguridad de la red local; configuración y actualización del software antivirus; gestión del inventario de activos software y hardware y; control del mantenimiento de usuarios con permisos de administrador local.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Rector tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Entidad de fecha 6 de mayo de 2025.

Periodo de contratación

La Asamblea General de Socios celebrada el 18 de junio de 2022 nos nombró, como auditores de la Entidad, por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General de Socios para el período de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2347

Elena Benavent Trenado
Inscrito en el ROAC Nº 22111

6 de mayo de 2025

AUDITORES
COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

AUREN AUDITORES SP, S.L

2025 Núm. 30/25/01501
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN FUENTE-ÁLAMO MURCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Balance correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2024

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2024	31.12.2023
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**6**	**67.796**	**51.046**
Activos financieros mantenidos para negociar		-	-
Derivados		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**9**	**-**	**-**
Préstamos y anticipos		-	-
Clientela		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**7**	**8.137**	**7.305**
Instrumentos de patrimonio		6.512	6.159
Valores representativos de deuda		1.625	1.146
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros a coste amortizado	**8**	**304.043**	**279.073**
Valores representativos de deuda		136.289	113.930
Préstamos y anticipos		167.754	165.143
Entidades de crédito		29.638	31.256
Clientela		138.116	133.887
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		8.019	8.011
Derivados - contabilidad de coberturas	**20**	**1.880**	**2.424**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		**-**	**-**
Dependientes		-	-
Activos tangibles	**11**	**5.065**	**4.993**
Inmovilizado material		5.065	4.993
De uso propio		5.065	4.993
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Activos por impuestos	**18**	**1.903**	**1.462**
Activos por impuestos corrientes		8	1
Activos por impuestos diferidos		1.895	1.461
Otros activos	**12**	**651**	**755**
Resto de los otros activos		651	755
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**10**	**745**	**993**
TOTAL ACTIVO		**390.220**	**348.051**

CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN FUENTE-ÁLAMO MURCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Balance correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2024

(Expresado en miles de euros)

PASIVO	Notas	31.12.2024	31.12.2023
Pasivos financieros mantenidos para negociar		**-**	**-**
Derivados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	**13**	**355.067**	**315.899**
Depósitos		351.115	310.978
Entidades de crédito		7	341
Clientela		351.108	310.637
Otros pasivos financieros		3.952	4.921
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	**20**	**1.385**	**1.097**
Provisiones	**14**	**914**	**963**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		18	18
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		69	66
Restantes provisiones		827	879
Pasivos por impuestos	**18**	**1.557**	**1.496**
Pasivos por impuestos corrientes		502	547
Pasivos por impuestos diferidos		1.055	949
Otros pasivos	**12**	**1.330**	**1.317**
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		836	619
TOTAL PASIVO		**360.253**	**320.772**

PATRIMONIO NETO	Notas	31.12.2024	31.12.2023
Fondos propios		**28.910**	**26.474**
Capital	**15**	3.968	4.024
Ganancias acumuladas		20.898	19.426
Reservas de revalorización		790	799
Otras reservas		694	647
Resultado del ejercicio	**4**	2.560	1.578
Otro resultado global acumulado	**7, 16**	**1.057**	**805**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		1.119	902
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		1.119	902
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		- 62	- 97
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]		- 61	- 70
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		- 1	- 27
TOTAL PATRIMONIO NETO		**29.967**	**27.279**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**390.220**	**348.051**

PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Notas	31.12.2024	31.12.2023
Compromisos de préstamo concedidos		**21.845**	**21.512**
Garantías financieras concedidas		**4.032**	**3.644**
Otros compromisos concedidos		**7.012**	**5.565**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**32.889**	**30.721**

CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN FUENTE-ÁLAMO MURCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024

(Expresado en miles de euros)

		Debe (Haber)	
	Notas	31.12.2024	31.12.2023
Ingresos por intereses	**22.1**	**11.251**	**9.163**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		60	19
Activos financieros a coste amortizado		10.324	8.398
Restante ingresos por intereses		867	746
(Gastos por intereses)	**22.2**	**(2.705)**	**(1.135)**
A) MARGEN DE INTERESES		**8.546**	**8.028**
Ingresos por dividendos	**22.3**	**484**	**419**
Ingresos por comisiones	**22.4**	**1.707**	**1.744**
(Gastos por comisiones)	**22.5**	**(180)**	**(183)**
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	**22.6**	**64**	**31**
Activos financieros a coste amortizado		-	-
Restantes activos y pasivos financieros		64	31
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	**22.6**	**32**	**(30)**
Otras ganancias o (-) pérdidas		32	(30)
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas		**1**	**1**
Otros ingresos de explotación		**200**	**170**
(Otros gastos de explotación)		**(293)**	**(334)**
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		(280)	(173)
B) MARGEN BRUTO		**10.561**	**9.846**
(Gastos de administración)		**(5.187)**	**(4.835)**
(Gastos de personal)	22.9	(3.052)	(2.903)
(Otros gastos de administración)	22.10	(2.135)	(1.932)
(Amortización)		**(257)**	**(192)**
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)		**(2)**	**(465)**
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)		**(2.116)**	**(2.347)**
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		3	(3)
(Activos financieros a coste amortizado)		(2.119)	(2.344)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	**22.11**	**(10)**	**(14)**
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	**22.12**	**69**	**(112)**
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**3.058**	**1.881**
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)		**(498)**	**(303)**
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**2.560**	**1.578**
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	**4**	**2.560**	**1.578**

CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN FUENTE-ÁLAMO MURCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Estado de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en miles de euros)

	31.12.2024	31.12.2023
Resultado del ejercicio	**2.560**	**1.578**
Otro resultado global	**252**	**386**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**217**	**358**
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	310	512
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(93)	(154)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**35**	**28**
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	13	2
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	13	2
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	37	38
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	101	69
Transferido a resultados	(64)	(31)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	(15)	(12)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	**2.812**	**1.964**

CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN FUENTE-ÁLAMO MURCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

	Capital	Otras Reservas	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2024	**4.024**	**20.872**	**1.578**	**805**	**27.279**
Efectos de la corrección de errores	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Efectos de los cambios en las políticas contables	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Saldo de apertura al 01/01/2024 [período corriente]	**4.024**	**20.872**	**1.578**	**805**	**27.279**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**2.560**	**252**	**2.812**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(56)**	**1.510**	**(1.578)**	-	**(124)**
Emisión de acciones ordinarias	97	-	-	-	97
Reducción del capital	(153)	-	-	-	(153)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	1.483	(1.578)	-	(95)
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	47	-	-	47
Saldo de cierre al 31/12/2024	**3.968**	**22.382**	**2.560**	**1.057**	**29.967**

	Capital	Otras Reservas	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2023	**4.102**	**20.113**	**785**	**419**	**25.419**
Efectos de la corrección de errores	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Efectos de los cambios en las políticas contables	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Saldo de apertura al 01/01/2023 [período corriente]	**4.102**	**20.113**	**785**	**419**	**25.419**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**1.578**	**386**	**1.964**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(78)**	**759**	**(785)**	-	**(104)**
Emisión de acciones ordinarias	77	-	-	-	77
Reducción del capital	(155)	-	-	-	(155)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	724	(785)	-	(61)
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	35	-	-	35
Saldo de cierre al 31/12/2023	**4.024**	**20.872**	**1.578**	**805**	**27.279**

CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN FUENTE-ÁLAMO MURCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024
(Expresado en miles de euros)

	31.12.2024	31.12.2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**200**	**(14.885)**
1. Resultado del ejercicio	**2.560**	**1.578**
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	**126**	**578**
Amortización	257	192
Otros ajustes	(131)	386
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	**41.979**	**10.815**
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	(37)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	580	929
Activos financieros a coste amortizado	41.063	9.990
Otros activos de explotación	336	(67)
4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	**40.472**	**(6.769)**
Pasivos financieros a coste amortizado	39.169	(8.037)
Otros pasivos de explotación	1.303	1.268
5. Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	**(979)**	**543**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-13**	**14.936**
6. Pagos	**(329)**	**(358)**
Activos tangibles	(329)	(358)
7. Cobros	**316**	**15.294**
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	316	247
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	15.047
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**(76)**	**(89)**
8. Pagos	**(173)**	**(166)**
Dividendos	(20)	(10)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	(153)	(156)
9. Cobros	**97**	**77**
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	97	77
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**-**	**-**
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	**111**	**(38)**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	**911**	**949**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	**1.022**	**911**
PRO-MEMORIA: COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		
Efectivo	**1.022**	**911**
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	**-**	**-**

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- Objeto Social

Caja Rural Regional San Agustín Fuente-Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante la Caja o la Entidad), se constituyó el 31 de octubre de 1965, iniciando en dicho año el ejercicio de sus actividades. La Entidad está inscrita en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3 de la sección A y número 3018 del Consejo Superior Bancario y en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el número 99MU1621F, conservando el número 13.123 y 252/SMT, con el que figuraba inscrita en el antiguo Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo. La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

El objeto social de la Entidad viene constituido por la atención a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria, así como la accesoria o instrumental a la misma, que desarrollará principalmente en el medio rural con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios. Estos servicios no tienen más limitaciones que las que se derivan de su ámbito territorial. Su territorio de actuación se extiende a la provincia de Murcia, en la que, a 31 de diciembre de 2024, tenía abiertas 10 oficinas, al igual que en 2023. Tiene su domicilio social en la calle Gran Vía 1, Fuente Álamo (Murcia).

Con el objetivo de proporcionar a los agricultores y entidades asociadas una mejor y más completa gama de servicios financieros, canalizar créditos oficiales y dotarse de mayor solidez y mejor imagen, la Caja está integrada en la Asociación Española de Cajas Rurales, organización cuyos fines sociales son, entre otros, la representación y defensa de los intereses profesionales de las cajas asociadas, en general, y ante los diversos órganos de las administraciones públicas, la promoción de las actividades de las cooperativas de crédito en todas sus modalidades operativas y de su participación en otras entidades, así como la organización de servicios comunes.

La Caja es socia del Banco Cooperativo Español. El objeto social de este Banco es, además del propio de cualquier entidad de crédito, servir de nexo entre sus asociados y entre éstos y las demás entidades de crédito y ahorro españolas, aunando esfuerzos y diseñando sistemas organizativos comunes para las cajas rurales que en él participan.

1.2.- Aspectos Legales

La Caja se rige por sus estatutos y por las normas contenidas en la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y, por el Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado por Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. Con carácter supletorio, le es de aplicación la Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas, y por la Ley 4/2011, de 21 de octubre (que modifica la Ley 8/2006, de 16 de noviembre), de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia.

En su calidad de entidad financiera, la gestión y utilización de los recursos ajenos, así como otros aspectos de su actividad financiera se hallan sujetos a las normas dictadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y por el Banco de España. Éstas regulan, entre otros, los siguientes puntos:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en el Banco Cooperativo para la cobertura del Coeficiente de reservas mínimas, que se sitúa al cierre de 2024 y 2023 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto tal y como se establece en la normativa aplicable.

- Distribución del excedente neto del ejercicio a la dotación de Reservas y del Fondo de Educación y Promoción.

- Mantenimiento de un nivel mínimo de Recursos Propios.

- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma.

- Contribución al Fondo de Resolución Nacional.

1.3.- Incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales

Al ser miembro Caja Rural Regional de la Asociación Española de Cajas Rurales, la Caja tiene a su disposición las siguientes entidades:

- Banco Cooperativo Español, S.A., encargado de prestar servicios de una entidad bancaria a sus cajas asociadas.
- Rural Servicios Informáticos, S.C., sociedad destinada a la explotación de un centro común de servicios informáticos.
- Rural Grupo Asegurador, S.A. (en esta memoria, RGA), constituido por entidades especializadas en la prestación y comercialización de diferentes tipos de seguros.

1.4.- Canalización de fondos al mercado interbancario

Desde enero de 1994 existe un acuerdo formal entre las cajas rurales asociadas a Banco Cooperativo Español, S.A. y esta entidad, por el que se establecen las condiciones que contemplan la cesión de fondos por parte de aquéllas para su canalización al mercado interbancario de forma centralizada a través del banco. Ante Banco Cooperativo, cada Caja Rural garantiza plena y solidariamente el riesgo contraído en la colocación en el mercado interbancario de los fondos cedidos con el límite establecido en el propio acuerdo.

1.5.- Resumen del acuerdo de constitución de un Mecanismo Institucional de Protección (MIP)

Con fecha 29 de diciembre de 2017, las Cajas Rurales asociadas a la Asociación Española de Caja Rurales (en adelante, las Cajas), entre las que se encuentra la Entidad, suscribieron con la mencionada Asociación, el Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con GrucajRural Inversiones, S.L. (en adelante, Grucajrural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un "Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo" (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos contemplaban y motivaron, principalmente, los siguientes hitos ya ejecutados en los ejercicios 2017 y 2018:

- Promover una evolución del marco estatutario y convencional de la Asociación con vistas a su modernización y refuerzo, sustituyendo los mecanismos de solidaridad por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Pasan a formar parte de este SIP, las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco estaban asociadas a la Asociación, Grucajrural y el Banco Cooperativo (en adelante, los miembros del SIP). A los efectos previstos en (i) el artículo 113.7 del CRR y (ii) en la normativa reguladora de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, era necesario que el Banco de España reconociera el MIP como SIP.

- Constituir un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP y que se nutre de aportaciones de los miembros del SIP. Este fondo se administra y controla por la Asociación, ya sea directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos. En relación a este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Asociación comunicó a las Cajas asociadas los importes de los compromisos de la aportación ex – ante, ejercicio 2017, a realizar al fondo. Esta primera aportación al tener que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018, fue objeto de ajuste en el ejercicio 2018 en función de esos activos ponderados por riesgo agregados.

- Agrupar las acciones que las Cajas tenían en Banco Cooperativo y en Rural Servicios Generales (en adelante, RGA) en la sociedad Grucajrural, vehículo constituido por la Asociación, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017. Esta agrupación fue realizada tras la adquisición, por parte de las 29 Cajas, de las participaciones de Grucajrural que ostentaba la Asociación como socio fundador, y la posterior transmisión a esta sociedad, como aportación no dineraria, de las acciones que las 29 Cajas tenían en BCE y en RGA que amplió su capital entregando a las Cajas aportantes participaciones sociales de nueva emisión de Grucajrural.

  Con fecha 29 de diciembre de 2017 tuvo lugar la Junta General de Socios de Grucajrural en la que se acordó la mencionada ampliación de capital mediante aportación no dineraria.

  A la fecha de la firma del Acuerdo Marco, la mencionada aportación no dineraria estaba sujeta a la obtención de la no oposición de: (i) el Banco Central Europeo por lo que hace a Banco Cooperativo y (ii) la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("DGSFP") por lo que hace a RGA. Además, en la medida en que Banco Cooperativo era titular del 100% del capital social y derechos de voto en la sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva Gescooperativo, S.G.I.I.C., S.A. ("Gescooperativo"), era necesario recabar la no oposición de la CNMV.

  No obstante, antes de la firma del Acuerdo Marco, la Dirección de la Asociación consideró que, con independencia de la necesidad de llevar a cabo el trámite administrativo y teniendo en cuenta, por un lado, las gestiones previas a la presentación de las solicitudes, y por otro, la naturaleza de la operación y el análisis de idoneidad que corresponde hacer a los supervisores, no se apreciaba existencia de ninguna razón para que la conclusión a alcanzar no sea la "no oposición".

La participación de la Entidad en el mencionado Acuerdo Marco fue objeto de aprobación en el Consejo Rector celebrados el 23 de noviembre de 2017 y el 13 de diciembre de 2017.

En relación a los hitos detallados anteriormente, en los primeros meses de 2018 tuvieron lugar los siguientes acontecimientos:

- El 1 de marzo de 2018 se celebró la Asamblea General de la Asociación Españolas de Cajas Rurales en la que todas las Cajas asociadas, entre las que se encuentra la Entidad, aprobaron la constitución del MIP, aprobando para ello unos nuevos estatutos de la Asociación, el Reglamento del MIP, el Régimen disciplinario del MIP, determinadas Notas Técnicas relacionadas con la medición de solvencia y liquidez de los miembros del MIP y la política general de riesgos y un nuevo acuerdo regulador de relaciones económicas en el seno del Grupo Caja Rural.

- Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente.

- En relación a la no oposición a la aportación no dineraria de las acciones de Banco Cooperativo y RGA a Grucajrural, se obtuvo confirmación en las siguientes fechas:

  - Banco Central Europeo y CNMV, el 23 de febrero de 2018.
  - DGSFP, el 6 de marzo de 2018.

- Con fecha 9 de marzo de 2018 se elevaron a público los documentos correspondientes a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de Grucajrural, que fue inscrita con efectos del 14 de marzo.

La constitución del mencionado MIP generó las siguientes transacciones en la Entidad:

- El compromiso asumido para la constitución del fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP supuso un gasto en el ejercicio 2017 de 675 miles de euros registrado en el epígrafe de "provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- En relación a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de GrucajRural, los elementos constitutivos de las aportaciones no dinerarias realizadas por la Caja fueron 8.254 acciones de Banco Cooperativo Español, S.A., representativas del 0,43% del capital social, valoradas en 2.116 miles de euros y 29.160 acciones de RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, representativas del 0,34% del capital social, valoradas en 1.108 miles de euros. Como contraprestación a esta aportación, la Caja recibió 161.182.866 participaciones. Al 31 de diciembre de 2017, la participación de la Caja en GrucajRural ascendía al 0,05 % de su capital social.

  La transmisión, mediante aportación no dineraria, de las acciones en Banco Cooperativo y RGA a GrucajRural, fue considerada por la Caja como una operación de permuta de activos concluyéndose que la mencionada permuta tenía carácter comercial. Teniendo en cuenta lo anterior, esta operación supuso el registro en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 de las plusvalías latentes existentes en las participaciones transmitidas que ascendían, a la fecha de la firma del Acuerdo Marco, a 561 miles de euros en Banco Cooperativo y 635 miles de euros en RGA y que estaban registradas en el epígrafe de "otro resultado global acumulado – Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto. Este resultado fue registrado en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS Y OTRA INFORMACIÓN

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales, son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se formulan por el Consejo Rector de la Caja en su reunión de 27 de marzo de 2025 y han sido preparadas en base a los registros de contabilidad de la Caja y se presentan de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre de Banco de España, así como sus sucesivas modificaciones, y la normativa mercantil aplicable a la Caja, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales de la Caja, que han sido formuladas por el Consejo Rector, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Caja. No obstante, el Consejo Rector estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 25 de mayo de 2024.

Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados descritos en esta nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Normativa en vigor

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- Circular 2/2014, de 31 de enero del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) núm. 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que modifica el Reglamento (UE) núm. 648/2012.

- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010, 3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014.

- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Modificada por 1/2019.

- Circular 1/2016, de 29 de enero, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2015, de 24 de marzo, a los proveedores de servicios de pago, sobre información de las tasas de descuento y de intercambio percibidas.

- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

- Circular 3/2016, de 21 de marzo, del Banco de España, a las entidades titulares de cajeros automáticos y las entidades emisoras de tarjetas o instrumentos de pago, sobre información de las comisiones por la retirada de efectivo en cajeros automáticos.

- Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.

- Circular 7/2016, de 29 de noviembre, del Banco de España, por la que se desarrollan las especificidades contables que han de aplicar las fundaciones bancarias, y por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos (BOE de 3 de diciembre).

- Circular 1/2017, de 30 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos. El principal objetivo de la circular es recoger a través de la Central de Información de Riesgos (CIR) la información que el Banco de España tiene que solicitar a las entidades declarantes para comunicarla al Banco Central Europeo con arreglo a lo dispuesto en el reglamento (UE) nº 867/2016 de este último.

- Circular 2/2017, de 28 de julio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 5/2015, de 30 de septiembre, por la que se desarrollan las especificidades contables de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA.

- Circular 3/2017, de 24 de octubre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2014, de 31 de enero (BOE de 2 de noviembre) sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.

- Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Modificada por 2/2018.

- Circular 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

- Circular 1/2018, de 31 de enero, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 5/2016, de 27 de mayo, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.

- Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

- Circular 1/2019, de 30 de enero, por la que se modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, a las Entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

- Circular 2/2019, de 29 de marzo, del Banco de España, sobre los requisitos del Documento Informativo de las Comisiones y del Estado de Comisiones, y los sitios web de comparación de cuentas de pago, y que modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

- Circular 3/2019, de 22 de octubre, del Banco de España, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas.

- Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017 de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Atendiendo a la Comunicación de 12 de marzo de 2020 de la Autoridad Bancaria Europea, sobre actuaciones para mitigar el impacto del COVID-19 en el sector bancario de la Unión Europea que recomienda hacer uso pleno de la flexibilidad implícita en el marco regulatorio en lo relativo a impago, reestructuraciones o refinanciaciones, esta Circular establece que las operaciones crediticias reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación no tendrán que clasificarse forzosamente como riesgo normal en vigilancia especial cuando no corresponda su clasificación como riesgo dudoso. Es decir, estas operaciones podrán continuar clasificadas como riesgo normal en la fecha de refinanciación o reestructuración, siempre que la entidad justifique no haber identificado un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. Asimismo, las operaciones de este tipo que estén en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial podrían reclasificarse a riesgo normal siempre que se haya revertido el incremento significativo del riesgo de crédito. No obstante, deberán permanecer identificadas como reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación hasta que concluya el periodo de prueba mínimo de dos años durante el que el titular debe demostrar el buen comportamiento de pago.

- Circular 2/2021, de 28 de enero, del Banco de España, que modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

- Circular 5/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

- Circular 6/2021 de 22 de diciembre, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero.

- Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero.

- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

- Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

- Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996 de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

- Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera.

- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito (BOE número 156 de 27 de junio de 2014).

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (BOE de 28 de noviembre de 2014).

- Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. (BOE número 293, de 4 de diciembre de 2014).

- Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

- Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (Texto pertinente a efectos del EEE) (DOUE de 27 de junio de 2013).

- Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) nº 1093/2010.

- Reglamento (UE) nº 1376/2014 del Banco Central Europeo de 10 de diciembre de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1745/2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/2003/9) (BCE/2014/52) (DOUEL de 20 de diciembre).

- Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva (UE) 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. "Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito con garantía hipotecaria (artículo 16 bis del Real Decreto-ley)".

- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. "Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria (artículo 27 del Real Decreto-ley)".

- Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19. "Suspensión de las obligaciones derivadas de operaciones de financiación en aplicación de los Acuerdos marco sectoriales promovidos por las asociaciones representativas de entidades financieras (artículo 6.3 del Real Decreto-ley)".

- Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. "Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito con garantía hipotecaria otorgados para la financiación de inmuebles afectos a una actividad turística. (artículo 9 del Real Decreto)".

- Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda. Suspensión legal en el pago del principal de las cuotas de los contratos de préstamos, leasing y renting de vehículos dedicados al transporte público discrecional de viajeros en autobús y al transporte público de mercancías (artículo 23 del Real Decreto-ley).

- Ley 38/2022, de fecha diciembre 2022 que establece un gravamen temporal a las entidades de crédito. Las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito que operen en territorio español cuya suma de ingresos por intereses y comisiones, determinada de acuerdo con su normativa contable de aplicación, correspondiente al año 2019 sea igual o superior a 800 millones de euros, deberán satisfacer durante los años 2023 y 2024 dicho gravamen temporal. Dicho gravamen temporal tendrá la naturaleza jurídica de prestación patrimonial de carácter público no tributario. El importe de la prestación a satisfacer por cada obligado al pago será el resultado de aplicar el porcentaje del 4,8 por ciento a la suma del margen de intereses y de los ingresos y gastos por comisiones derivados de la actividad que desarrollen en España. Teniendo en cuenta los límites al volumen de la cifra de negocio que se han establecido, no es de aplicación dicho gravamen a la Entidad.

- La Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2018, quedando derogada la Circular 4/2004, y cuyo objetivo es adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de la nueva Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 9). Dicha normativa incluye modificaciones relevantes en relación con los activos financieros, entre otros, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de la actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no segregación de derivados implícitos en contratos de activos financieros. Entre ambas normas surgieron diferencias relevantes en relación con los activos financieros, entre otras; la aprobación de un nuevo modelo de clasificación por el que se establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros; “Coste amortizado”, “Valor razonable con cambios en resultados” y “Valor razonable con cambios en otro resultado global”. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Hay un nuevo modelo de pérdidas por deterioro de valor, el modelo de pérdidas de crédito esperadas, que sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, y posteriores modificaciones, y que da lugar a un reconocimiento de las pérdidas antes que como se venía haciendo con dicha norma. Sustancialmente, las operaciones, tras su reconocimiento inicial, se clasifican como “Riesgo normal” e incorporan el reconocimiento de las pérdidas esperadas en los siguientes 12 meses. Si se produce un incremento significativo del riesgo de incumplimiento en relación al riesgo existente en el momento de la concesión de la operación, se clasifican como “Riesgo normal en vigilancia especial”, y el reconocimiento de las pérdidas esperadas se incrementa al plazo correspondiente al vencimiento residual de la operación, considerando las opciones de extensión que pudieran ejercerse en su caso. Finalmente, cuando las operaciones se encuentran deterioradas, esto es, aquellas en las que no se espera recuperar parte de la inversión teniendo en cuenta el valor temporal del dinero, se clasifican como “Riesgo dudoso” y se reconoce la pérdida esperada al vencimiento residual de las operaciones. Adicionalmente, en las operaciones deterioradas se reconocen intereses en base a su valor contable neto de provisiones, el lugar del importe bruto antes de provisiones.

- La Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, consta de una norma 1 que actualiza la Circular 4/2017, de 27 de noviembre que sustituye la norma 33, sobre arrendamientos, por un nuevo texto que recoge criterios contables compatibles con los de la NIIF-UE 16. El objetivo que busca esta nueva Norma es evitar dejar fuera de los estados financieros determinadas financiaciones, incrementar la comparabilidad de estos, e incrementar la información sobre los compromisos contraídos sobre determinados contratos de arrendamiento de activos.

Circulares Banco de España publicadas durante el ejercicio 2022:

- Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. (BOE de 6 de abril de 2022).

- Circular 2/2022, de 15 de marzo, del Banco de España, sobre normas para el envío al Banco de España de estadísticas de pagos por parte de proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago. (BOE de 18 de marzo de 2022).

- Circular 1/2022, de 24 de enero, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, y que modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas, así como sobre los altos cargos de las entidades supervisadas, y la Circular 3/2019, de 22 de octubre, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas. (BOE de 3 de febrero de 2022).

Circulares Banco de España publicadas durante el ejercicio 2023:

- **Circular 1/2023, de 24 de febrero**, del Banco de España, a entidades de crédito, sucursales en España de entidades de crédito autorizados en otro Estado miembro de la Unión Europea y establecimientos financieros de crédito sobre la información que se ha de remitir al Banco de España sobre los bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos, y por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

  La presente circular tiene por objeto fijar el contenido, la periodicidad y el plazo de remisión de los estados reservados que deben remitirse al Banco de España relativos a las emisiones de bonos garantizados, de participaciones hipotecarias, de certificaciones de transmisión de hipoteca y de instrumentos de movilización de créditos o préstamos garantizados con primera hipoteca mobiliaria o primera prenda sin desplazamiento, así como los requisitos de colchón de liquidez del conjunto de cobertura para el programa de bonos garantizados, la organización y la gestión del registro especial del conjunto de cobertura y el órgano de control del conjunto de cobertura, según lo establecido en el Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de bonos garantizados, distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva, datos abiertos y reutilización de la información del sector público, ejercicio de derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, exenciones temporales a determinadas importaciones y suministros, de personas consumidoras y para la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.

- **Circular 2/2023, de 17 de marzo,** del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

  El objetivo principal es adaptar la anterior circular a los cambios introducidos por la Orden ETD 600/2022, de 29 de junio, que modifica las fechas de entrada en vigor para la reducción de las exenciones de declaración individualizada a la CIR que establecía la Orden ETD/699/2020, de 24 de julio. Este cambio

supuso que, a partir del 2 de enero de 2023, las entidades declarantes deberían reportar a la CIR, de forma individualizada, todas las operaciones de los titulares cuyo riesgo acumulado en la entidad sea igual o superior a 3.000 euros.

- **Circular 3/2023, de 31 de octubre,** del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, y la Circular 1/2022, de 24 de enero, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información.

  Por otra parte, la presente circular revisa las obligaciones de información al Banco de España en materia de remuneraciones tanto para las entidades de crédito como para los establecimientos financieros de crédito.

Circulares Banco de España publicadas durante el ejercicio 2024:

- **Circular 1/2024, de 26 de enero,** del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas.

  Esta circular tiene por objeto establecer la información reservada que se ha de remitir al Banco de España, relativa a las adquisiciones, los incrementos y las reducciones en las participaciones en el capital de las entidades citadas en la norma segunda, así como la de su estructura de capital.

Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, requiere que el Consejo Rector de la Caja realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos.
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo.
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles.
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales y derechos de cobro variables por operaciones con terceros.
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes.
- El período de reversión de las diferencias temporarias y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas.
- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago.

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado lo más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

c) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

d) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

e) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento del cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.

- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

g) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como pasivos financieros o instrumentos de capital en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.

g.1) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Cooperativa por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica del balance "Capital con naturaleza de pasivo financiero". Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la Cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto de la Cooperativa en el resto de los casos.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

g.2) Instrumentos financieros híbridos

Los instrumentos financieros híbridos se contabilizarán de forma separada cuando no estén estrechamente relacionados las características y riesgos económicos del derivado implícito y del contrato principal, siempre y cuando el derivado implícito constituyera también un derivado independientemente y el instrumento no se contabilice a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si el instrumento híbrido no es separable, se contabilizará de acuerdo con las reglas generales. En aquellas circunstancias en los que haya que realizar la separación, el derivado implícito se trata contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabiliza de acuerdo a su naturaleza.

Si la Entidad no puede determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito, ni directa ni indirectamente, tratará a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto valorándolo a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos financieros con los que la Caja opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como de instrumentos de capital (acciones y participaciones).
- Derivados: contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Caja.

g.3) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

La Caja reconoce inicialmente todos sus activos financieros por su valor razonable, cualquier variación posterior de su valor lo hará sobre la base de; (i) modelo de negocio usado para la gestión de los activos financieros y, (ii) las características de los flujos contractuales de los activos financieros.

Modelos de negocio y características de los flujos contractuales para la gestión de los activos financieros.

La Caja entiende por modelo de negocio la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Los modelos de negocio se determinan considerando cómo se gestionan conjuntamente determinados grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto, es decir, los modelos de negocio no dependen de las intenciones de la Caja para un instrumento individual, sino que se determinan generalmente para un conjunto de instrumentos financieros.

La Caja tiene más de un modelo de negocio para la gestión de sus activos financieros. Los modelos de negocio definidos por la Caja son los siguientes:

- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión es mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, es decir, mantener gran parte de estos activos hasta su vencimiento. La Caja registra por su “coste amortizado” todos los activos gestionados en este modelo de negocio.

- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión combina la percepción de flujos de efectivo contractuales con la venta de activos financieros. Este modelo implica habitualmente ventas de activos más frecuentes y de mayor valor. En este modelo de negocio, la venta de activos es esencial y no accesoria. Los activos

asociados a este modelo de negocio se registran a "valor razonable con cambios en otro resultado global" del patrimonio neto.

- Otros modelos de negocio en el que los flujos de caja contractuales se obtienen de forma esporádica o fortuita, se pueden mantener los activos para negociar, y se obtienen flujos por la compra y venta de manera activa de activos financieros. La Caja registra los activos asociados a este modelo de negocio a "valor razonable con cambios en resultados".

Clasificación de los activos financieros

Teniendo en cuenta lo anterior, la Caja clasifica sus activos financieros teniendo en cuenta por tanto el modelo de negocio utilizado para su gestión y las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes carteras:

- "Activos financieros a Coste Amortizado": un activo financiero se clasifica en la cartera a Coste Amortizado cuando se gestiona con el objetivo de mantenerlo para percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses. La Caja de acuerdo a su modelo de negocio clasifica en la cartera de Coste Amortizado:

    - "Inversiones en valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

    - Préstamos y anticipos: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Caja, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Caja.

- "Activos financieros a Valor Razonable con cambios en otro Resultado Global": Un activo financiero se clasifica en la cartera a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global cuando se gestiona con el objetivo de percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses combinándolo con las opciones de venta de los mismos.

  La Caja incluye en esta cartera valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo y que no se hayan incluidos en otras categorías.

- "Activos financieros obligatoriamente a Valor Razonable con cambios en Resultados": un activo financiero se clasifica obligatoriamente en la cartera a Valor Razonable con cambios en Resultados cuando su modelo de gestión no permita clasificarlo en ninguna de las dos carteras anteriores. Aquí se incluyen necesariamente en esta cartera los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de un grupo de instrumentos gestionados conjuntamente con dicho objetivo. También forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

  La Caja clasifica a Valor Razonable con cambios en Resultados:

- "Activos mantenidos para negociar": que son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados": que serían aquellos activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento hibrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Caja valora los activos financieros del siguiente modo:

- Las partidas a cobrar por operaciones comerciales y los créditos comerciales se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

- Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio neto distintos de las inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán a su valor razonable.

- En los estados financieros individuales los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán por su coste menos en su caso por las correcciones de valor estimadas.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente

contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad solo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo.

- Se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, y siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

g.4) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Caja con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro:

- g.4.1) Instrumentos de deuda. Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como préstamos y anticipos, y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. Y en el caso de las otras exposiciones que comportan riesgo de crédito fuera de balance, existen evidencias de deterioro, cuando los flujos que se esperen recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales para los compromisos de préstamos concedidos o a los pagos que se esperan realizar, para las garantías financieras concedidas.

  La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individuales y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean individualmente significativos. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance. Por otro lado, las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda, como los compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos, la Caja las registrará en el pasivo del balance como una provisión. Asimismo, las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

De acuerdo a los criterios fijados por el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, la Caja clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

- Riesgo normal (fase 1): comprende todas las operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las perdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

- Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2): dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

  Para su identificación, la Caja atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:

  - Elevados niveles de endeudamiento y/o cambios adversos en la situación financiera.
  - Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
  - Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.

  Asimismo, la Caja clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas.

- Riesgo dudoso (fase 3): corresponde a todas aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de la operación.

  La clasificación de las operaciones en esta categoría se hará por el importe del riesgo en su totalidad. El análisis de una operación para determinar si corresponde clasificarla como riesgo dudoso se hará sin contar las garantías asociadas a las diferentes operaciones.

  El riesgo dudoso a su vez se clasifica en dos categorías:

  - Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que en su caso proceda clasificarlos como fallidos. Se clasificarán también en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

    Se incluyen también en esta categoría, los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% del total de los importes pendientes de cobro.

    Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.

- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad es probable y su recuperación integra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad.

  En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, mantengan un patrimonio neto negativo, incurran en pérdidas continuadas o descensos significativo de la cifra de negocios.

  Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyen cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro contra la cuenta de pérdidas y ganancias del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Para la cobertura de las operaciones no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias imputables al cliente, la Caja mantiene los siguientes tipos:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que la Caja utilice un enfoque estadístico.

- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas, pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada para los activos calificados como normales o normales en vigilancia especial.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Para el registro de la cobertura por pérdidas por deterioro la Caja reconocerá las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, para ello tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de

efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se compararán los flujos de efectivo contractuales pendientes y los flujos de efectivo que se esperan recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se considerarán los pagos que la Caja espera realizar menos los flujos de efectivo que esta espera recibir del titular garantizado.

La Caja estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación. No obstante, en los casos en que no sea posible estimar la vida estimada de forma fiable, la Caja utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo las posibles opciones de ampliación. En la estimación de los flujos se tienen en cuenta, los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

- Pérdidas crediticias esperadas: que corresponde a la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Asimismo, la Caja tiene en cuenta la siguiente distinción:

  - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: que corresponden a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.

  - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: que son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

La Caja calcula el importe de las coberturas por pérdidas por deterioro en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

- Las pérdidas crediticias esperadas, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación.

A todos los efectos, la Caja determina que los flujos de efectivo futuros de un instrumento de deuda son todos los importes (principal e intereses) que estima que obtendrá durante la vida esperada del instrumento. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de operaciones que cuentan con garantías reales, la Caja tiene en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta.

Para la estimación del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Caja utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original de la operación, o, cuando se trate de los activos financieros comprados

u originados con deterioro crediticio, el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia determinado en el momento del reconocimiento inicial.

El tipo de interés efectivo original es el que se determina de acuerdo con los términos y condiciones originales del contrato y, por tanto, será el calculado a la fecha del reconocimiento inicial de la operación, si su tipo contractual es fijo, o a la fecha a que se refieran los estados financieros, cuando sea variable.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Caja recalculará el importe en libros bruto del activo financiero y reconocerá cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del período. El importe en libros bruto del activo financiero se recalculará como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales modificados, descontados al tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, teniendo en cuenta para ello los costes de transacción directamente atribuibles.

La Caja estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen; i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles; ii) el valor temporal del dinero, y iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

En la estimación de pérdidas crediticias esperadas, se refleja como mínimo, la posibilidad de que la pérdida crediticia ocurra o no ocurra, por muy improbable que sea esta.

- g.4.2) Instrumentos de capital. Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros. La Caja para ello utiliza toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Para la evaluación descrita, la Caja tiene en consideración, entre otros, los siguientes indicios:

    - La existencia de dificultades financieras significativas, y/o la desaparición de un mercado activo para el instrumento.

    - Cambios significativos en los resultados y/u objetivos técnicos del emisor.

    - Cambios significativos en el mercado, economía global o en la economía del entorno donde opere el emisor de los instrumentos de patrimonio neto.

    - Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en que opera el emisor.

    - Cambios significativos en los resultados de entidades comparables o en las valoraciones deducibles del mercado global.

    - Problemas internos de la entidad participada en materia de fraude, conflictos comerciales, litigios o cambios en la dirección o en la estrategia.

    - La existencia de evidencias objetivas de que el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

    Asimismo, la Caja considera que la simple disminución del valor razonable del instrumento por debajo de su importe en libros puede ser un indicio de deterioro, aunque no es necesariamente sea una evidencia objetiva de que se haya producido una pérdida por deterioro. En este caso entiende que existe evidencia objetiva de deterioro cuando el valor razonable del instrumento experimenta un descenso significativo o prolongado por debajo de su importe en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Caja considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio o de un 40% en la cotización).
En el caso de los instrumentos de capital que constituyen las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, la Caja estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de recuperación.

La Caja registra las correcciones de valor por deterioro inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiesten, y las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas las registra inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

g.5) Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga: una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o bien de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o un contrato que pueda o deba ser liquidado con los propios instrumentos de patrimonio neto. Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- "Pasivos financieros mantenidos para negociar": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados": son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento hibrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y

se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

- "Pasivos financieros a coste amortizado": en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.

- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.

- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Caja cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

g.6) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros de la cartera a **"Coste amortizado"** se reconocerán con los siguientes criterios:

  - Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.

  - Los resultados generados por los cambios de valor se reconocerán como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el instrumento financiero cause baja del balance, cuando se reclasifiquen, y, en el caso de los activos financieros, cuando se produzcan pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación. En la determinación de los resultados por enajenación, el coste amortizado será el identificado específicamente para el activo financiero concreto, a menos que se trate de un grupo de activos financieros idénticos, en cuyo caso será el coste medio ponderado.

- Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a **"Valor razonable con cambios en resultados"** se reconocerán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.

- La Caja reconocerá los cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:

    - El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconocerá en "Otro resultado global" del Patrimonio Neto así en el momento de la baja de un pasivo, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado se transferirá directamente a una partida de reservas.

    - El resto de importes relacionados con el cambio en el valor razonable de los pasivos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de pasivos financieros distintos de garantías financieras o compromisos de préstamo, se reconocerá en resultados el importe íntegro del cambio en el valor razonable si el cumplimiento de lo establecido pudiera crear o aumentar una asimetría contable con otros instrumentos a valor razonable con cambios en resultados.

- Los ingresos y gastos de los activos financieros a **"Valor razonable con cambios en otro resultado global"** se reconocerán de acuerdo con los siguientes criterios:

    - Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.

    - Los dividendos devengados se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando correspondan.

    - Las diferencias de cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y en otro resultado global del Patrimonio Neto, cuando se trate de activos financieros no monetarios.

    - Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

    - Los restantes cambios de valor se reconocerán en otro resultado global del Patrimonio Neto.

    - Para los instrumentos de deuda que se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocerán en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.

    - Cuando un **instrumento de deuda** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período. En cambio, cuando un **instrumento de patrimonio neto** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Con independencia de la cartera en la que se clasifiquen los activos financieros que los generan, la Caja reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias, los intereses y dividendos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los intereses vencidos con anterioridad a la fecha del reconocimiento inicial y pendientes de cobro formarán parte del importe en libros del instrumento de deuda.

- Los dividendos cuyo derecho al cobro haya sido declarado con anterioridad al reconocimiento inicial y pendientes de cobro no formarán parte del importe en libros del instrumento de patrimonio neto ni se reconocerán como ingresos. Estos dividendos se registrarán como activos financieros separados del instrumento de patrimonio neto.

- Los intereses devengados con posterioridad al reconocimiento inicial de un instrumento de deuda se incorporarán, hasta su cobro, al importe en libros bruto del instrumento.

Con posteridad al reconocimiento inicial, los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a recibir el pago. Si la distribución corresponde inequívocamente a resultados generados por el emisor con anterioridad a la fecha de reconocimiento inicial, los dividendos no se reconocerán como ingresos, sino que, al representar una recuperación de parte de la inversión, minorarán el importe en libros del instrumento. Entre otros supuestos, se entenderá que la fecha de generación es anterior al reconocimiento inicial cuando los importes distribuidos por el emisor desde el reconocimiento inicial superen sus beneficios durante el mismo período.

h) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información "Pro memoria" al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como, los derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para cubrir el riesgo de crédito, aplicando criterios similares a los que se utilizan para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros clasificados en la cartera de "Préstamos y anticipos".

i) Coberturas contables

Una cobertura es una técnica mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados como instrumentos de cobertura, se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que pueda tener un impacto en el reconocimiento de ingresos y gastos a consecuencia de la variación de su valor razonable o en los flujos de efectivo.

La Caja utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Caja (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero.

- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

  La Caja se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Caja.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Caja clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero, de acuerdo con los siguientes criterios:

Contabilización de las coberturas del valor razonable

Es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o de un componente de estos elementos, atribuible a un riesgo concreto y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aun cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado, o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

Contabilización de las coberturas de flujos de efectivo

Es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo atribuible a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o algunos de los pagos futuros de intereses por una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto. La

parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.

- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aun conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.

- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término activo financiero transferido se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la

contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distinguen entre:

    - Si la Caja no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

    - Si la Caja retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Caja aplica, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconoce a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

k) Activos tangibles

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Caja.

Activos tangibles de uso propio incluyen principalmente oficinas en poder de la Caja. Estos activos se valoran por su coste, regularizado y actualizado de acuerdo con las normas legales aplicables, menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición o producción de los activos tangibles, con excepción de los solares y los terrenos netos de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

Concepto	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Inmuebles	50	2 %
Mobiliario	10	10 %
Equipos de automoción	6,67	15 %
Equipos de información	4	25 %
Instalaciones	12,5	8 %

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos tangibles, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el período normal de aplazamiento los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Caja valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo tangible, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

l) Arrendamiento operativo

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que se transfieren, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que reciba del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Préstamos y anticipos” del balance.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante durante la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo "Activos tangibles" del balance. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas establecidas para los activos materiales similares de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, atendiendo a la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, de Banco de España, que entró en vigor el 1 de enero de 2019 y que actualiza la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, sustituyendo la norma 33 sobre arrendamientos por un nuevo texto que recoge criterios contables compatibles con los de la NIIF-UE 16, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, no se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias sino que se estima su completa valoración en base a la duración del contrato y se registra un activo y un pasivo.

De acuerdo con lo establecido por la Norma, los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Así pues, los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar.

- Pagos variables por arrendamiento basados en un índice o un tipo.

- Importes que se espera que sean a pagar por el arrendatario bajo garantías del valor residual.

- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y pagos de sanciones por rescisión del arrendamiento, si el término de arrendamiento refleja al arrendatario que ejerce esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si se puede determinar ese tipo, o el tipo incremental de endeudamiento de la Caja. El mantenimiento del pasivo lleva a una valoración posterior similar a la de un pasivo financiero y por ello genera un gasto financiero que se aplica contra resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El reconocimiento del gasto por intereses será decreciente.

Por otro lado, los activos por derecho de uso se valoran a coste y comprenden lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.

- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.

- Estimación de cualquier coste directo inicial, costes de desmantelamiento, remodelación y retiro del activo, para adecuarlos a los términos requeridos en el contrato.

El activo por derecho de uso se amortiza linealmente por el menor de los periodos generados bien por, la vida útil del activo o bien por el plazo de arrendamiento.

m) Activo intangible

Solo se reconocen contablemente los activos intangibles cuyo coste se puede estimar de manera razonablemente objetiva y que se espera que genere beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Se amortizan en función de la vida útil definida.

La Circular 4/2016 establece que la vida útil del fondo de comercio es de diez años, salvo prueba en contrario. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores. A 31 de diciembre del 2024 y 2023 la Caja no tiene registrado un fondo de comercio.

n) Activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta

La Caja califica como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su enajenación y siendo esta última altamente probable. La recuperación del valor en libros de estas partidas tendrá lugar previsiblemente a través del precio de que se obtenga de su enajenación.

Se clasifican en esta categoría los activos inmobiliarios u otros activos no corrientes recibidos para cancelar, total o parcialmente, las obligaciones de pago de deudores por operaciones crediticias, salvo que se haya decidido hacer un uso continuado de los mismos.

En el momento de su clasificación dentro de esta categoría, estos activos se valoran con carácter general por el menor importe entre su valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados y el valor en libros de los activos financieros aplicados:

- Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se considera como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado cuando la experiencia de ventas de la Entidad refrende su capacidad para realizar dicho activo a su valor razonable. Este importe en libros recalculado se compara con el importe en libros previo y la diferencia se reconoce como un incremento o una liberación de coberturas, según corresponda.

- Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar, la Entidad parte, como valor de referencia, del valor de mercado proporcionado por tasaciones individuales completas realizadas en el momento de la adjudicación o recepción. Este importe se ajusta para reflejar la antigüedad en el stock y la experiencia en ventas de la Entidad siguiendo los parámetros de pérdida suministrados por el Banco de España en la circular 4/2017, que están basados en la experiencia histórica del mercado español y que se han actualizado por parte del organismo supervisor en el presente ejercicio.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán añadirse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes de venta estimados que se han indicado en el párrafo anterior.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Entidad compara el importe en libros con el valor razonable menos los costes de venta, registrando cualquier posible deterioro adicional en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable, la Entidad reconoce la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado, siempre que el mismo no haya superado el periodo medio de permanencia en el balance.

Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras pertenezcan a esta categoría.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, cuando se produce una recuperación del valor éste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

En aquellos casos, en los que la Entidad financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

o) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones y otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Entidad tiene el compromiso de complementar las prestaciones de viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo causantes de las mismas. También, de acuerdo con el Convenio Colectivo vigente, existe un premio de capital único por jubilación o invalidez. La Entidad suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

Adicionalmente, y de forma voluntaria la Caja ha constituido un plan de pensiones a favor de sus empleados, de aportación definida.

La Entidad cubre estos compromisos a través de pólizas de seguro suscritas con RGA Seguros, excepto para los compromisos de pasivos que se realizan mediante un fondo interno.

Plan de aportación definida

La Entidad tenía un acuerdo de exteriorización a través de un contrato de seguros con “Rural Vida, S.A.”, mediante un seguro colectivo de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Los derechos consolidados a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 401 miles de euros y a 340 miles de euros a 31 de diciembre de 2023.

Plan de prestación definida

Los compromisos por pensiones de la Entidad se configuran como planes de prestación definida, realizándose anualmente la correspondiente valoración actuarial por experto independiente, en base a hipótesis económicas y biométricas, y financiándose el coste normal correspondiente al riesgo anual mediante prima que la Entidad desembolsa igualmente de forma anual.

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros y deduce el valor razonable de los activos del plan.

La Entidad considera activos del plan aquellos con los que se liquidarán directamente las obligaciones del plan y cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.

- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.

- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Entidad de prestaciones satisfechas previamente por ella.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en el subepígrafe de "Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del epígrafe de "Provisiones" del balance, si resultase positiva, o en el epígrafe de "Otros activos" si resultase negativa".

Los beneficios post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:

    i. El coste de los servicios del periodo corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se originan como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, se reconoce en el epígrafe "Gastos de Administración - Gastos de personal".

    ii. El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en los beneficios post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, así como el coste de reducciones, se reconoce en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».

- Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".

- El interés neto sobre el pasivo/ (activo) neto de beneficios post-empleo de prestación definida, entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/ (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo, se reconoce en el capítulo "Gastos por intereses" o en el capítulo "ingresos por intereses", en el caso de resultar un ingreso, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- La revaluación del pasivo/ (activo) neto por beneficios post-empleo de prestación definida se reconoce en el capítulo "Otro resultado global - Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas del balance" del balance. La norma permite la opción que se reclasifiquen posteriormente a reservas voluntarias (tal y como ha hecho la Entidad) o se mantengan como ajustes por valoración. Incluye:

    i. Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

    ii. El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.

    iii. Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

	2024	2023
Tablas de supervivencia	PERMF 2020	PERMF 2020
Tabla de invalidez	No se consideran salidas por invalidez	No se consideran salidas por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas por rotación	No se consideran salidas por rotación
Tipo de interés de descuento	3,26%	3,75%
Tipo de rendimiento de los activos	3,26%	3,75%
Incremento salarial	3.35%	3.93%
Edad de jubilación	63 años primera edad de jubilación; edad ordinaria de jubilación si no cumple periodo de cotización Social	63 años primera edad de jubilación; edad ordinaria de jubilación si no cumple periodo de cotización Social
Tipo de colectivo	Empleados a los que les sea de aplicación el XXIII Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas.	Empleados a los que les sea de aplicación el XXII Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas.

A continuación, se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos (pólizas de seguro) afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias.

De acuerdo con las citadas hipótesis, la valoración de los compromisos y riesgos por pensiones ha sido en 2024 y 2023, en miles de euros:

	2024		2023	
	EXTERIORIZADOS	INTERNOS	EXTERIORIZADOS	INTERNOS
Compromisos por pensiones causadas	**26**	**18**	**25**	**18**
Devengados	26	18	25	18
No devengados	-	-	-	-
Riesgos por pensiones no causadas	**374**	**-**	**315**	**-**
Devengados	203	-	161	-
No devengados	171	-	154	-
Compromisos a cubrir (devengados)	**272**	**-**	**185**	**-**
Valor razonable de los activos del plan (pólizas)	272	-	245	-
Ganancia actuarial no reconocida	-	-	-	-
Pérdida actuarial no reconocida	-	-	-	-
Activos no reconocidos	-	-	-	-
Provisiones constituidas en balance	-	-	-	-
Activo (Pasivo) reconocidos en balance	**43**	**(18)**	**60**	**(18)**

En el ejercicio 2024, atendiendo a la normativa del Banco de España mencionada anteriormente, la Caja ha registrado el resultado actuarial derivado de la valoración de las obligaciones y activos afectos a planes de pensiones, ha dado de baja en el balance un activo por 17 miles de euros (alta de activos en balance por 8 miles de euros en 2023).

El detalle del gasto e ingreso total reconocido en las cuentas de pérdidas y ganancias por compromisos y pensiones y obligaciones similares en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente, en miles de euros:

	2024	2023
(Gasto)/Ingreso por planes de prestación definida	(4)	(1)
(Gasto)/Ingreso por planes de aportación definida	(9)	(9)
	(13)	**(10)**

Otras retribuciones a largo plazo

La Entidad recoge la obligación de una pensión complementaria a la viuda de un antiguo director de la Caja, ya fallecido, en un fondo de pensiones interno constituido en la Entidad por un importe de 18 miles de euros.

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Entidad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Las indemnizaciones deben ser reconocidas cuando la Entidad se encuentre comprometida con la rescisión del contrato con sus trabajadores de manera que tenga un plan formal detallado para efectuar dicha rescisión.

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" del balance.

Dado que la Entidad no tiene un plan de reducción del personal, no ha sido necesario dotar provisión alguna por este concepto.

p) Otras provisiones y contingencias

La Caja diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Caja, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Caja.

Las cuentas anuales de la Caja recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo de prestación definida, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.

- Otras retribuciones a los empleados a largo plazo: incluye otros compromisos asumidos con el personal prejubilado.

- Compromisos y garantías concedidos: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

- Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por la Entidad.

- Restantes provisiones: incluye las restantes provisiones constituidas por la Entidad. Entre otros conceptos, este epígrafe comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

q) Comisiones

La Caja clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Caja y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

r) Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Caja realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de la Caja, en cuyo caso, se reduce el fondo reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

s) Impuesto sobre los beneficios

Los gastos e ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que son aquéllas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en: imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios fiscales futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio o se pongan de manifiesto en la contabilización de inversiones en entidades dependientes, asociadas, o participaciones en negocios conjuntos, si la entidad inversora es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, sea probable que no revierta en un futuro. No obstante lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, en cuyo caso se efectúan las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del plan de negocio de la Entidad, así como proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados en este plan y a la normativa actualmente en vigor, la Entidad espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales, así como los créditos fiscales por bases imponibles negativas, éstos en un periodo no superior a 10 años (actualmente sin ningún tipo de prescripción fiscal).

t) Recursos de clientes fuera del balance

La Caja recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión y contratos de gestión discrecional de carteras.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Caja por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Caja, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

u) **Recursos propios y gestión de capital**

La Solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, ambos aprobados con fecha 26 de junio de 2013, siendo su entrada en vigor el 1 de enero de 2014, con implantación progresiva hasta el 1 de enero de 2019 y que implica la derogación de la normativa en materia de solvencia vigente hasta la fecha.

Dicha normativa regula los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recoge las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III.

En febrero del 2015 se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El 9 de febrero de 2016, se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español.

El Reglamento (UE) nº. 1024/2013 supuso la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, MUS) compuesto por el Banco Central Europeo (BCE) y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra Banco de España.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se introdujo una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas.

De acuerdo con los requerimientos establecidos, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

El Banco de España comunicó en virtud del artículo 68.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la intención de requerir a la Caja el mantenimiento de unos recursos propios superiores a los establecidos en el Título II, Capítulo III de la Ley 10/2014, referidos a los "colchones de capital" y a los indicados en el Reglamento (UE) 575/2013 como requerimientos mínimos de capital. Este organismo requirió a la Caja para que mantenga un ratio de capital total del **9,75%** durante el ejercicio 2024 (un requerimiento de recursos propios adicional del **1,75%** a mantener sobre el mínimo, que la entidad ha de mantener en todo momento, y que estará formado por capital de nivel 1 ordinario). En diciembre 2022 se le requirió que debía mantener para 2023 un requerimiento adicional de **1,75%** sobre el 8% mínimo que establece la Circular, además la Entidad debe cumplir con los colchones regulatorios establecidos en la normativa, que para el ejercicio 2018 eran del 1,875% sobre APRS y para el ejercicio 2019 eran del 2,5 % sobre APRS, en el ejercicio 2021, al igual que ocurrió en 2020, este colchón regulatorio se mantuvo en el **2,5%** y salvo cambio de normativa se mantendrá para ejercicios futuros en el 2,5%. **La Caja cumple con los ratios exigidos en todo momento.**

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.,), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los recursos propios computables de la Entidad son los siguientes, en miles de euros:

	2024	2023
Instrumentos de capital desembolsado	**3.968**	**4.024**
Ganancias acumuladas	**23.929**	**21.545**
Ganancias acumuladas del ejercicio anterior.	23.929	21.545
Otro resultado integral acumulado	**1.057**	**805**
Otras reservas	**790**	**799**
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	**(11)**	**(11)**
Activos de pensiones de prestaciones definidas	**(43)**	**(60)**
(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	**(-)**	**(14)**
(-) Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas	**(60)**	**(17)**
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	**29.630**	**27.070**
Participaciones preferentes y valores perpetuos eventualmente convertibles	-	-
Deducciones y resto	-	-
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	**-**	**-**
TOTAL CAPITAL NIVEL 1 (TIER1= CET1+AT1)	**29.630**	**27.070**
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	-	-
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 2	-	-
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 2 (TIER2)	**-**	**-**
TOTAL CAPITAL (TIER1+TIER2)	**29.630**	**27.070**
Riesgo de crédito, contraparte y dilución	**114.343**	**112.912**
Método estándar	**114.343**	**112.912**
Método basado en calificaciones internas	-	-
Por riesgo de operativo	**16.988**	**13.616**
Exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito	-	-
TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR EL RIESGO	**131.331**	**126.528**
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	**10.507**	**10.122**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, y durante dichos ejercicios, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los requeridos por la citada normativa.

De acuerdo con lo anterior, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 los ratios de solvencia serían:

	2024	2023
Sobre Capital de nivel 1	22,56%	21,39%
Sobre Capital de nivel 2	-	-
Sobre Capital total	**22,56%**	**21,39%**

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de ratio de capital total.

- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de unidades, dependientes del Área Financiera de la Entidad, de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de capital. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.

- En la planificación estratégica y comercial de la Entidad, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones de la Entidad se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables de la Entidad y la relación consumo-rentabilidad-riesgo.

Por tanto, la Entidad considera los fondos propios y la exposición al riesgo establecida por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión.

La gestión que la Entidad realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en el Reglamento UE nº. 575/2013. En este sentido, la Entidad considera como recursos propios computables los indicados en artículo 4, apartado 1, punto 118 y artículo 72 del Reglamento UE nº. 575/2013.

Los requisitos de fondos propios necesarios según el artículo 92 del Reglamento UE nº. 575/2013 son los siguientes:

- Un ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Un ratio de capital de nivel 1 del 6%.
- Un ratio de capital del 8%.

v) **Fondo de Garantía de Depósitos**

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre.

El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

Adicionalmente, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificó el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, para considerar los depósitos que cumplan determinadas condiciones como garantizados con independencia de su importe durante tres meses a contar a partir del momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

El Real Decreto 2606/1996, en su disposición final primera, autoriza al Banco de España para desarrollar las cuestiones técnico-contables relativas a los conceptos de depósitos y valores garantizados, y la disposición final tercera del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, habilita al Banco de España para determinar los criterios de valoración que se deben aplicar a los distintos tipos de valores e instrumentos financieros no cotizados que se han de integrar en la base de cálculo de las aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Según lo indicado, el Banco de España aprobó la Circular 4/2001, de 24 de septiembre, a las entidades adscritas a un fondo de garantía de depósitos, de información sobre los saldos que integran la base de cálculo de las aportaciones a los fondos de garantía de depósitos, y alcance de los importes garantizados. Esta Circular además de abordar las cuestiones técnico-contables a las que se refieren el Real Decreto 2606/1996 y el Real Decreto 948/2001, establece la información que las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos deben remitir anualmente al Banco de España a efectos del cálculo de las aportaciones.

Adicionalmente, el 24 de diciembre de 2015 se publicó la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones, estableciéndose en dos compartimentos: "Compartimento de garantía de depósitos" que; corresponderá a los depósitos garantizados de acuerdo al Real Decreto 2606/1996; y "Compartimento de garantía de valores" regulados por el mismo Real Decreto y cuya base corresponderá al 5 por ciento de los valores garantizados. Así la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos determinó que para el ejercicio 2015 las aportaciones anuales de las entidades adscritas serian igual; al 1,6 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996, para el Compartimento de garantía de depósitos, y al 2 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996 para el Compartimento de garantía de valores.

El 27 de mayo de 2016 se publicó la Circular 5/2016 de Banco de España que modifica los criterios de aportación a los compartimientos indicados en el párrafo anterior, de manera que al amparo de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, se establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la Caja en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se estableció una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables.

Esta contribución se articularía en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas. Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Con fecha 23 de diciembre de 2014, en el comunicado emitido por la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco de España se indicaba que la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito había establecido el calendario definitivo de pagos relativo al segundo tramo de la aportación contemplada en el Real Decreto Ley 6/2013.

En el ejercicio 2024 el gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizada a este organismo ha disminuido a 0,49 miles de euros (118 miles de euros en el ejercicio 2023). El gasto se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Además, en este ejercicio 2024 la Caja no ha aportado nada al Mecanismo Integral de Protección del Grupo Caja Rural, que se encuentran recogidos en el epígrafe Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (40 miles de euros en el ejercicio 2023).

w) Fondo de resolución nacional y fondo único de resolución

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión prevé la creación de un "Fondo de Resolución Nacional", como uno de los mecanismos de financiación de las medidas previstas por la citada Ley. Se prevé que la parte que corresponda del "Fondo de Resolución Nacional" sea transferido al "Fondo Único de Resolución", en la cuantía y forma establecidas por el Reglamento (UE) nº 806/2014.

El Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio 2014, regula la entrada en funcionamiento del "Fondo Único de Resolución". La administración de dicho fondo y el cálculo de las contribuciones que las entidades deben realizar de acuerdo al artículo 2 del citado Reglamento, corresponden a la Junta Única de Resolución.

Las aportaciones correspondientes se basan en:

- Una aportación a tanto alzado, o contribución anual de base, a prorrata del importe de los pasivos de la Entidad, con exclusión de sus fondos propios y los depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales.
- Una aportación ajustada al riesgo basada en los criterios fijados por el apartado 7 del artículo 103 de la Directiva (UE) nº 59/2014.

Para la determinación de la contribución anual la Junta aplicará los métodos establecidos por; el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) nº 63/2015, del Reglamento (UE) nº 806/2014 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 81/2015. La metodología indicada en esta normativa, exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida a través de unos formularios oficiales.

Los recursos financieros del "Fondo de Resolución Nacional" serán recaudados por el FROB mediante contribuciones ordinarias según lo establecido en el artículo 1.2.a) de la Ley 11/2015.

Con fecha 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución, sustituyó a las Autoridades Nacionales de Resolución en la gestión de los instrumentos de financiación de mecanismos de resolución de entidades de crédito y determinadas empresas de servicios de inversión en el ámbito del Marco Único de Resolución. En consecuencia, la Junta Única de Resolución asume la competencia sobre la administración del Fondo Único de Resolución así como el cálculo de las contribuciones que correspondan a cada entidad dentro de su ámbito de aplicación.

La Caja al 31 de diciembre de 2024 no ha registrado gasto por las contribuciones ordinarias al Fondo Único de Resolución (7 miles de euros al 31 de diciembre de 2023). El gasto fue registrado en el epígrafe "Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

x) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

NOTA 3. ERRORES Y CAMBIOS EN LOS CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en criterios contables, que por su importancia relativa fuese necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

NOTA 4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del beneficio neto del ejercicio 2024 que el Consejo Rector propondrá a la Asamblea General para su aprobación, así como la distribución del beneficio neto del ejercicio 2023 aprobada por la Asamblea General celebrada el 25 de mayo de 2024 son las siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	3.338	2.054
Dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción	(280)	(173)
Impuesto sobre Sociedades	(498)	(303)
Excedente objeto de distribución	**2.560**	**1.578**

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Retribuciones al capital	40	20
Fondo reserva obligatoria	2.240	1.384
Fondo reserva voluntario	140	87
FEP no obligatorio	140	87
Distribución del excedente	**2.560**	**1.578**

NOTA 5. GESTIÓN DEL RIESGO

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgos por parte de las entidades financieras. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

a) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Entidad cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo, además, existe un manual en el que aparecen detallados los procedimientos a seguir en cada una de las fases.

El Consejo Rector es el máximo órgano de decisión en materia de riesgos y establece entre otros aspectos las políticas estratégicas de riesgos, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso. Asimismo, se ocupa de la sanción de las solicitudes que exceden las facultades de los demás órganos de decisión.

La Caja dispone de la **Comisión Mixta de Auditoría**, que en materia de riesgos tiene las siguientes funciones principales:

1. Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Caja y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante lo anterior, el Consejo Rector será el responsable de los riesgos que asuma la Caja.

2. Intervenir en el análisis previo y apoyar al Consejo Rector en todas las cuestiones relativas al Marco de Apetito al Riesgo y al Plan de Recuperación.

3. Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Caja. En caso contrario, la Comisión Mixta de Auditoría presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.

4. Evaluará los riesgos asociados a los productos o servicios financieros ofrecidos y tendrá en cuenta la coherencia entre los precios asignados a dichos productos y servicios y los beneficios obtenidos.

5. Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez, así como todos los demás riesgos relevantes de la entidad, como los riesgos de mercado, de crédito, operacionales, incluidos los legales, tecnológicos y reputacionales, a fin de evaluar su adecuación a la estrategia y el apetito de riesgo aprobados.

6. Recomendar al Consejo Rector los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren precisos como consecuencia, entre otros, de cambios en el modelo de negocio de la Entidad, de la evolución del mercado o de recomendaciones formuladas por la función de gestión de riesgos de la Entidad.

7. Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo Rector.

8. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión Mixta de Auditoría examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

9. Cualquier otra que, por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo Rector, le estén específicamente asignadas.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgo de crédito se completan con la Comisión Ejecutiva, instancia que por delegación del Consejo Rector está encargada del análisis y de la sanción de operaciones de riesgo (crédito), que está integrada por el Presidente del Consejo Rector, la secretaria y un vocal, actúa por delegación expresa del Consejo Rector y sus atribuciones son limitadas en materia de concesión de riesgos.

El área de Contabilidad-Intervención es el departamento responsable de la preparación y seguimiento de los controles del Riesgo a través de herramientas propias y de herramientas sectoriales utilizadas por las Cajas Rurales usuarias del sistema transaccional IRIS (IRIS es el aplicativo corporativo utilizado por las Cajas del Grupo Caja Rural). Respecto a las herramientas sectoriales (rating, scoring, etc…), su diseño, validación y mantenimiento, se realiza de manera centralizada en Banco Cooperativo Español con colaboración por parte de las Cajas Rurales.

Para el análisis y gestión del riesgo de crédito, la Entidad cuenta con herramientas de ayuda y apoyo a la decisión final. Las operaciones se analizan a través de sistemas de scoring, integrado en el sistema operativo de la Entidad Iris, del que se recupera información relativa al comportamiento del cliente, indicadores de carácter socioeconómico o valores financieros. El segmento de Particulares y Microempresas, definidas como personas jurídicas con facturación inferior a un millón de euros, se analiza por un scoring no vinculante en su decisión. Los segmentos de PYMES y Grandes Empresas definidas como personas jurídicas con facturación hasta sesenta millones de euros y más de sesenta millones de euros respectivamente se evalúan a través de sistemas de scoring y de rating por medio de sistemas internos de calificación que basan su decisión en datos contables, comportamiento financiero y aspectos cualitativos de la empresa. Tanto los datos de scoring como de rating son continuamente analizados y mantenidos por el Área de Riesgos, para que en todo momento sean útiles a las necesidades de información de la Caja.

En la función de seguimiento del riesgo de crédito, realizada desde el departamento de análisis de riesgo de crédito, se hace un especial hincapié en comprobar si se están cumpliendo todos los límites que tiene fijados la Caja para evitar la concentración del riesgo en base a lo indicado por sus políticas y procedimientos.

La exposición al riesgo de crédito se gestiona mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los deudores, para cumplir en tiempo y forma con el total de las obligaciones financieras asumidas a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía, que deberán ser siempre considerados como una segunda y excepcional vía de recobro, para cuando haya fallado la primera. Durante la vigencia de la operación de crédito, la Entidad tiene establecido un seguimiento tanto sistemático, con revisiones periódicas, como sintomáticos basados en un sistema de alertas que permita anticipar situaciones problemáticas y adoptar políticas preventivas.
Para desarrollar el proceso de gestión de la morosidad, la Entidad cuenta con el apoyo de Asesoría Jurídica que es la que se encarga de llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para su recuperación.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Caja cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Concepto	Miles de Euros	Miles de Euros
	2024	2023
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**67.796**	**51.046**
Activos financieros mantenidos para negociar	**-**	**-**
Derivados	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**-**
Préstamos y anticipos	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**8.137**	**7.305**
Instrumentos de patrimonio	6.512	6.159
Valores representativos de deuda	1.625	1.146
Activos financieros a coste amortizado	**304.043**	**279.074**
Valores representativos de deuda	136.289	113.930
Préstamos y anticipos	167.754	165.144
Total riesgo por activos financieros	**379.976**	**337.425**
Líneas disponibles por terceros y otros compromisos	21.845	21.512
Total exposición	**401.821**	**358.937**

La concentración del riesgo por área geográfica y por contraparte, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, se presenta a continuación (miles de euros):

2024	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	**99.123**	**98.503**	**620**	**-**	**-**
Administraciones Públicas	**136.189**	**134.414**	**1.775**	**-**	**-**
Administración Central	133.840	132.463	1.377	-	-
Otras Administraciones Públicas	2.349	1.951	398	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**11.769**	**10.314**	**1.417**	**38**	**-**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	**80.463**	**77.792**	**2.521**	**-**	**150**
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	4.628	4.628	-	-	-
Construcción de obra civil	91	91	-	-	-
Resto de finalidades	75.744	73.073	2.521	-	150
Grandes empresas	25.455	22.885	2.420	-	150
Pymes y empresarios individuales	50.289	50.188	101	-	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	**64.334**	**64.169**	**98**	**-**	**67**
Viviendas	49.797	49.632	98	-	67
Consumo	2.552	2.552	-	-	-
Otros fines	11.985	11.985	-	-	-
TOTAL	**391.878**	**385.191**	**6.431**	**38**	**218**

2023	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	**84.421**	**84.135**	**286**	**-**	**-**
Administraciones Públicas	**115.810**	**114.444**	**1.366**	**-**	**-**
Administración Central	113.863	112.497	1.366	-	-
Otras Administraciones Públicas	1.947	1.947	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**10.254**	**9.783**	**436**	**35**	**-**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	**79.273**	**77.071**	**1.855**	**-**	**347**
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	2.644	2.644	-	-	-
Construcción de obra civil	835	835	-	-	-
Resto de finalidades	75.794	73.592	1.855	-	347
Grandes empresas	21.735	19.634	1.754	-	347
Pymes y empresarios individuales	54.059	53.958	101	-	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	**58.389**	**58.192**	**1**	**120**	**76**
Viviendas	46.169	45.981	1	116	71
Consumo	2.466	2.461	-	-	5
Otros fines	9.754	9.750	-	4	-
TOTAL	**348.147**	**343.625**	**3.944**	**155**	**423**

2024	COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
	TOTAL	Madrid	Murcia	Aragón	Comunidad Valenciana	País Vasco	Resto de CC.AA.
Bancos centrales y entidades de crédito	**98.503**	**80.870**	**2.440**	**-**	**15.188**	**-**	**5**
Administraciones Públicas	**134.414**	**132.765**	**421**	**-**	**300**	**-**	**928**
Administración Central (la consideramos en la comunidad autónoma de Madrid donde reside ADMON CENTRAL)	132.463	132.463	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	1.951	302	421	-	300	-	928
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**10.314**	**9.655**	**480**	**85**	**-**	**-**	**94**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	**77.791**	**9.170**	**64.561**	**274**	**632**	**569**	**2.585**
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	4.627	235	4.389	-	-	-	3
Construcción de obra civil	91	-	91	-	-	-	-
Resto de finalidades	73.073	8.935	60.081	274	632	569	2.582
Grandes empresas	22.886	7.693	11.995	274	-	569	2.355
Pymes y empresarios individuales	50.187	1.242	48.086	-	632	-	227
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	**64.169**	**697**	**63.195**	**-**	**176**	**-**	**101**
Viviendas	49.632	589	48.843	-	154	-	46
Consumo	2.552	19	2.510	-	4	-	19
Otros fines	11.985	89	11.842	-	18	-	36
TOTAL	**385.191**	**233.157**	**131.097**	**359**	**16.296**	**569**	**3.712**

2023	COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
	TOTAL	Madrid	Murcia	Aragón	Comunidad Valenciana	País Vasco	Resto de CC.AA.
Bancos centrales y entidades de crédito	**84.135**	**61.213**	**7.613**	**-**	**15.297**	**-**	**12**
Administraciones Públicas	**114.444**	**112.497**	**804**	**-**	**300**	**-**	**843**
Administración Central (la consideramos en la comunidad autónoma de Madrid donde reside ADMON CENTRAL)	112.497	112.497	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	1.947	-	804	-	300	-	843
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**9.783**	**9.156**	**524**	**-**	**-**	**-**	**103**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	**77.071**	**7.586**	**66.059**	**373**	**196**	**522**	**2.335**
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	2.643	235	2.285	-	-	120	3
Construcción de obra civil	835	367	468	-	-	-	-
Resto de finalidades	73.593	6.984	63.306	373	196	402	2.332
Grandes empresas	19.635	5.859	10.826	373	84	402	2.091
Pymes y empresarios individuales	53.958	1.125	52.480	-	112	-	241
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	**58.192**	**736**	**57.169**	**-**	**193**	**-**	**94**
Viviendas	45.981	623	45.129	-	165	-	64
Consumo	2.461	21	2.420	-	7	-	13
Otros fines	9.750	92	9.620	-	21	-	17
TOTAL	**343.625**	**191.188**	**132.169**	**373**	**15.986**	**522**	**3.387**

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios de la Entidad. Además, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos que superan el 10% de los recursos propios) no deben superar ocho veces los recursos propios, a excepción de aquellos riesgos deducidos de los recursos propios computables por exceder de los límites a los grandes riesgos. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados de la Entidad computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

La Caja dispone de políticas y procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. La Caja establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a las mismas. El Consejo Rector estableció un límite a la concentración de riesgos del 12,5% de los recursos propios y además en su reunión del día 22 de mayo de 2008 dictaminó que la concentración de riesgos debía ir tendiendo a la reducción para llegar al 10% en un plazo de cinco años, que únicamente puede superarse, y con carácter excepcional, con la autorización previa del Consejo

La Entidad cumple con todos los límites legales establecidos al respecto a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Información sobre la exposición a sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El mercado inmobiliario se caracteriza porque la viabilidad del mismo pasa por la venta del activo que se construye o, en su caso, por conceder el tiempo suficiente para que el mercado pueda ir absorbiendo el exceso de oferta del producto inmobiliario, fundamentalmente en el segmento de vivienda.

En relación con el sector de las promociones inmobiliarias, está definido con carácter general un porcentaje máximo sobre la inversión crediticia. Este límite debe entenderse como una referencia limitativa, y en todo caso, por limitaciones de importe definidas en el Manual de Política Crediticia de la Caja, donde está establecida la necesaria aprobación por el órgano ejecutivo correspondiente (Consejo Rector).

Con carácter adicional a los requisitos establecidos con anterioridad, la financiación de promociones inmobiliarias atenderá a los siguientes criterios:

- El solar debe ser propiedad del promotor o adquirirse simultáneamente a la formalización del préstamo, así como encontrarse libre de cargas. En caso de existir alguna condición resolutoria se deberá posponer a la hipoteca.
- El promotor deberá aportar como mínimo el 50% del coste del solar con fondos propios, financiando la Entidad a lo sumo el 50% del menor importe entre el declarado en escritura pública y su valor de tasación.
- Se debe tener concedida la licencia de obras.
- El importe nominal del préstamo será como máximo del 80% del precio de venta de las viviendas.
- El préstamo se dispondrá, mediante certificaciones de obra, por el importe máximo de los costes reales de la promoción.
- En ningún caso se podrá anticipar el beneficio del promotor mediante disposiciones por certificaciones de obra. Para ello se tendrá en cuenta el plan financiero de la promoción.
- La diferencia entre el nominal del préstamo y las cantidades entregadas mediante certificaciones de obra, será reservada hasta el final de la obra, y no será entregada al promotor hasta que se produzca la subrogación en la hipoteca por los compradores.
- Cuando se cubra, mediante disposiciones por certificaciones de obra, la totalidad de los costes de construcción, no se podrán descontar los efectos que acepten los compradores. Si se realiza el descuento de los mismos, el importe equivalente no se podrá disponer en el préstamo promotor.
- Las certificaciones de obra serán tasadas por el tasador del proyecto.
- Cuando las condiciones del mercado o la coyuntura económica así lo aconsejen, se podrán aplicar criterios más restrictivos, los cuales serán oportunamente comunicados a todos los órganos y personas relacionadas con la tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo.

De acuerdo con las recomendaciones del Banco de España en materia de transparencia sobre la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, la financiación para la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pagos de deuda, se muestra la siguiente información siguiendo los modelos de desglose en la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas es el siguiente:

2024	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	2.178	1.270	(45)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	411	7	(28)

2024	Importe
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	135.710
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	390.220
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	5.141

2023	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	1.460	236	(41)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	481	7	(38)

2023	Importe
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	130.937
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	348.051
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	3.602

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, importe bruto, clasificado en función de la garantía, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sin garantía inmobiliaria	**1.012**	**29**
Con garantía inmobiliaria (desglosado según el tipo de activo recibido en garantía)	**1.166**	**1.431**
Edificios y otras construcciones terminados	858	1.098
Vivienda	266	535
Resto	592	563
Edificios y otras construcciones en construcción	308	333
Suelo	-	-
Total	**2.178**	**1.460**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el crédito a los hogares para adquisición de vivienda es el siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/ dudosos	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/ dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	47.785	431	44.447	575
Sin hipoteca inmobiliaria	2.757	-	2.690	-
Con hipoteca inmobiliaria	45.028	431	41.757	575

Por último, el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

2024	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto	7.245	10.629	13.047	9.108	4.998	45.028
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	67	231	52	80	-	430

2023	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto	7.485	10.830	9.497	8.218	5.726	41.756
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	255	184	57	79	-	575

La información sobre activos recibidos en pago de deudas, a 31 de diciembre 2024 y 2023, es la siguiente:

2024	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-
Terrenos	-	-
Resto de terrenos	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	1.262	(517)
Total	**1.262**	**(517)**

2023	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-
Terrenos	-	-
Resto de terrenos	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	1.589	(597)
Total	**1.589**	**(597)**

Políticas de refinanciación

El 2 de octubre de 2012, el Banco de España publicó la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, que incluye el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

Las operaciones de refinanciación son aquellas que se conceden para cancelar una o varias operaciones concedidas previamente por la Entidad, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda.

Las operaciones de reestructuración o reestructurada son aquellas que se modifican sus condiciones con el fin de facilitar el pago de la deuda a su titular.

En aras a mantener en todo momento lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de la Entidad, se realizan acciones de seguimiento de los riesgos basadas en el principio de prevención. Detectada y analizada la situación del prestatario y de los riesgos con él asumidos, se toman las decisiones que corresponda para evitar que riesgos en situación normal pasen a situación irregular y para regularizar la situación de los riesgos vencidos e impagados. Las posibles decisiones a adoptar son las siguientes:

- Establecimiento de periodos de carencia: cuando se considere que es la mejor solución para la viabilidad de la operación se podrán establecer períodos de carencia, aplazamientos o suspensiones temporales de cuotas de amortización, reanudando los calendarios de amortización tras la superación de las dificultades. No obstante, se dará prioridad sobre esta opción a la refinanciación y ampliación del plazo de amortización con objeto de reducir parcialmente el riesgo en el periodo que se hubiera considerado de carencia.

- Refinanciación: se permitirá alargar los plazos de amortización si se estiman posibilidades de continuidad en la generación de recursos de la contraparte y de esta forma se consigue una mejor adaptación a su disponibilidad de fondos, logrando una amortización y cancelación más cómoda de los riesgos por el cliente.

- Reestructuración: modificación de la estructura y de la relación de operaciones asumidas con el cliente, sustituyéndolas por operaciones más adecuadas y acordes a las circunstancias del cliente, de su actividad y posibilidades de cancelación.

- Sustitución de riesgos: cuando sea posible se dará preferencia a la sustitución de riesgos a largo plazo por operaciones de financiación a más corto plazo y autoliquidables.

- Afianzamiento o, en su caso, reforzamiento de garantías.

- Ejecución.

- Saneamiento.

La adopción de medidas tendentes a adaptar los riesgos contraídos a la situación financiera de la contraparte sin medidas adicionales tales como reforzamiento de garantías eficaces y de fácil ejecución, exigirán el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Una experiencia mínima de un año con el prestatario, o en su defecto, la realización de un estudio de viabilidad del cliente.
- Una experiencia de cumplimientos de la contraparte durante al menos un año.
- No haber sido la deuda contraída con el prestatario objeto de renegociación más de dos veces en los últimos tres años.

La adopción de las medidas de reestructuración de la deuda requiere analizar:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación, que contemple recortes en los costes y que sea realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos.
- Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio, la determinación de las necesidades operativas de fondos, las necesidades complementarias e imprescindibles de inversión adicional y el servicio de la deuda.
- Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
- Determinar la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente y su plan de negocio, de forma que se pueda afrontar su plan de viabilidad y garantizar la generación de los flujos futuros.

Como norma general, en ninguno de los casos anteriores, la nueva operación debe suponer un incremento de la deuda del cliente con la Entidad. Las operaciones de refinanciación se clasificarán como riesgos normales en vigilancia especial o dudosos atendiendo a los criterios fijados por la Circular 4/2017, de Banco de España.

El detalle de las operaciones refinanciadas o reestructuradas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación (miles de euros):

2024	TOTAL							Del cual: Con incumplimientos/dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse							Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales		Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	27	1.010	15	1.208	1.208	-	(336)	2	12	7	629	629	-	(154)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1	272	272	-	(7)	-	-	1	272	272	-	(7)		
Resto de hogares	9	93	9	319	319	-	(29)	2	7	1	16	16	-	(3)
Total	36	1.103	24	1.527	1.527	-	(365)	4	19	8	645	645	-	(157)

2023	TOTAL							Del cual: Con incumplimientos/dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales						Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	28	1.301	16	1.339	1.339	-	(402)	2	9	7	671	671	-	(162)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)			1	272	272	-	(7)	-	-	1	272	272	-	(7)
Resto de hogares	5	34	10	516	492	-	(70)	2	5	1	18	18	-	(3)
Total	**33**	**1.335**	**26**	**1.855**	**1.831**	**-**	**(472)**	**4**	**14**	**8**	**689**	**689**	**-**	**(165)**

El desglose por contraparte de Préstamos y anticipos – clientela con el detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre 2024 y 2023 se presenta a continuación (miles de euros):

2024	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	**1.347**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**4.263**	**195**	**-**	**195**	**-**	**-**	**-**	**-**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	**67.306**	**10.804**	**583**	**6.073**	**3.021**	**824**	**622**	**848**
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	2.133	1.135	-	829	-	-	-	306
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	65.173	9.669	583	5.244	3.021	824	622	542
Grandes empresas	20.127	112	298	109	-	-	-	302
Pymes y empresarios individuales	45.046	9.557	285	5.135	3.021	824	622	240
Resto de hogares	**64.141**	**50.052**	**45**	**10.019**	**12.068**	**13.222**	**9.497**	**5.292**
Viviendas	49.796	46.362	6	8.027	10.817	13.180	9.102	5.243
Consumo	2.552	21	10	-	10	-	-	21
Otros fines	11.793	3.669	29	1.992	1.241	42	395	28
TOTAL	**137.057**	**61.051**	**628**	**16.287**	**15.089**	**14.046**	**10.119**	**6.140**
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**2.264**	**1.346**	**-**	**907**	**196**	**59**	**183**	**-**

2023	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	**1.754**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**4.266**	**214**	**-**	**214**	**-**	**-**	**-**	**-**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	**68.549**	**13.371**	**432**	**6.772**	**4.725**	**787**	**685**	**835**
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1.419	1.390	-	769	291	-	-	331
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	67.130	11.981	432	6.003	4.434	787	685	504
Grandes empresas	17.732	115	-	112	-	-	-	3
Pymes y empresarios individuales	49.398	11.866	432	5.891	4.434	787	685	501
Resto de hogares	**58.122**	**45.117**	**78**	**9.373**	**11.819**	**9.489**	**8.258**	**6.255**
Viviendas	46.169	43.165	26	8.174	11.251	9.477	8.178	6.111
Consumo	2.466	28	17	5	4	12	-	23
Otros fines	9.487	1.924	35	1.194	564	-	80	121
TOTAL	**132.691**	**58.702**	**510**	**16.359**	**16.544**	**10.276**	**8.943**	**7.090**
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**2.717**	**1.607**	**-**	**992**	**229**	**118**	**286**	**-**

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

La Composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de la actividad total de la Entidad y de 15 millones euros, límites que la circular 3/2008 de Banco de España contempla como eximentes de la obligación de aplicar el capítulo séptimo del citado texto legal. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

La Entidad tiene subcontratado con Banco Cooperativo la realización de estudios semestrales (estudio de activos y pasivos) para analizar los riesgos de mercado.

b.1) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de balance mide el impacto que una variación adversa en los tipos de interés ocasionaría en una entidad financiera.

Las fuentes de riesgo que inciden en el riesgo de tipo de interés son varias:

- *Riesgo de repreciación:* Derivado de las diferencias temporales en el vencimiento (para instrumentos a tipo fijo) y la fijación de nuevos tipos (para instrumentos a tipo variable) de las posiciones activas, pasivas o fuera de balance de una entidad bancaria.

- *Riesgo de la estructura temporal de tipos de interés:* Derivado de los cambios no anticipados en la forma y la pendiente de la estructura temporal de los tipos de interés.

- *Riesgo de base:* Derivado de la correlación no perfecta en los ajustes de los tipos de interés cobrados y pagados en diferentes instrumentos, en la medida en que pueden dar lugar a cambios inesperados en los flujos de caja o en los diferenciales entre activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de vencimientos o frecuencias de fijación de tipos de interés similares.

- *Riesgo de opcionalidad:* Derivado no sólo de las opciones negociadas o expresas, sino de las incorporadas (implícitas) en muchos activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de las entidades bancarias. Este riesgo se deriva del carácter asimétrico de las opciones de ambos tipos, que en general, sólo se ejercen cuando le conviene al poseedor de la opción en contra, por tanto, de la entidad bancaria "otorgante" de las mismas.

Las fluctuaciones de estos factores impactan de dos formas distintas:

- Impacto sobre el margen financiero: trata de medir la sensibilidad de la cuenta de resultados a corto plazo (12 meses), a través del margen financiero, a una determinada variación de los tipos de interés.

- Impacto sobre el valor económico: trata de medir la sensibilidad del valor económico de la Entidad a una determinada variación de los tipos de interés.

La función de gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés dentro de un límite fijado durante el ejercicio 2024 ha sido desarrollada por el equipo de Dirección de la Caja, el cual es responsable de poner en práctica los procedimientos que aseguren que la Caja cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo Rector. El objetivo que persigue la Caja mediante la implantación de estas políticas es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad de la Caja.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre la Caja se concentra, fundamentalmente, en la adquisición de títulos de renta fija incluidos en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global así como en la cartera de activos a coste amortizado y en la emisión de pasivos a tipo fijo.

Por su parte, el riesgo por flujos de efectivo de tipos de interés, que es el riesgo a que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados activos financieros debido a variaciones en los tipos de interés de mercado, se concentra, básicamente, en la existencia de préstamos y créditos incluidos en la cartera de préstamos y anticipos a la clientela.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de tipo de interés, en la que se agrupa el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo. El valor en libros de los derivados financieros, que son principalmente utilizados para reducir la exposición al riesgo de tipo de interés de la Entidad, está incluido en la línea de "Otros activos" y "Otros pasivos". Para construir el cuadro adjunto se han utilizado las fechas contractuales de revisión de los tipos de interés que no difieren de las fechas esperadas en el caso de operaciones a tipo variable. Para las operaciones a tipo fijo se han utilizado la fecha de vencimiento contractual/esperada.

II. Información Riesgo de Tipo de Interés

Gap de Reprecio

Fecha Análisis 31/12/2024

Importes en miles de euros	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	**114.236**	**17.819**	**15.218**	**23.844**	**16.093**	**10.786**	**18.889**	**12.409**	**28.555**	**20.075**	**26.704**	**21.116**	**27.750**	**13.061**	**4.467**	**371.023**
	3,43%	**3,37%**	**4,27%**	**3,48%**	**3,77%**	**4,45%**	**3,19%**	**3,53%**	**2,63%**	**2,22%**	**1,66%**	**2,83%**	**0,99%**	**2,78%**	**2,38%**	**2,99%**
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	68.940	3.347	-	5.000	5.000	-	10.000	-	5.000	-	-	-	-	-	-	97.287
	3,05%	0,00%	-	3,50%	3,50%	-	3,07%	-	2,77%	-	-	-	-	-	-	2,98%
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	20.196	14.422	13.518	10.544	8.293	10.686	8.689	12.309	13.855	7.475	3.804	5.516	2.150	2.261	4.467	138.186
	4,02%	4,15%	4,23%	4,12%	4,20%	4,49%	3,36%	3,56%	2,92%	2,83%	3,08%	2,85%	2,52%	2,31%	2,38%	3,67%
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	25.100	50	1.700	8.300	2.800	100	200	100	9.700	12.600	22.900	15.600	25.600	10.800	-	135.550
	4,01%	7,01%	4,57%	2,66%	2,95%	0,00%	1,38%	0,00%	2,14%	1,85%	1,42%	2,82%	0,87%	2,87%	-	2,31%
Pasivos	**98.534**	**13.137**	**15.890**	**13.312**	**11.534**	**7.118**	**28.817**	**24.553**	**13.741**	**11.107**	**9.581**	**8.512**	**67.056**	**26.781**	**-**	**349.673**
	0,82%	**1,42%**	**1,86%**	**1,81%**	**1,69%**	**1,32%**	**1,87%**	**1,39%**	**0,68%**	**0,72%**	**0,73%**	**0,73%**	**0,09%**	**0,20%**	**-**	**0,89%**
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	490	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	490
	3,13%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,13%
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	98.044	13.137	15.890	13.312	11.534	7.118	28.817	24.553	13.741	11.107	9.581	8.512	67.056	26.781	-	349.183
	0,81%	1,42%	1,86%	1,81%	1,69%	1,32%	1,87%	1,39%	0,68%	0,72%	0,73%	0,73%	0,09%	0,20%	-	0,89%
Derivados	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	15.702	4.682	-672	10.532	4.559	3.668	-9.928	-12.144	14.814	8.967	17.123	12.604	-39.306	-13.720	4.467	21.350
Gap Acumulado	15.702	20.384	19.712	30.244	34.804	38.472	28.544	16.400	31.215	40.182	57.304	69.909	30.603	16.883	21.350	

II. Información Riesgo de Tipo de Interés

Gap de Reprecio

Fecha Análisis 31/12/2023

Importes en miles de euros	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	**97.475**	**14.439**	**22.830**	**11.314**	**12.895**	**12.289**	**19.207**	**10.976**	**18.002**	**16.360**	**14.702**	**24.679**	**17.277**	**27.728**	**5.136**	**325.308**
	3,90%	**4,90%**	**4,19%**	**4,90%**	**4,29%**	**5,18%**	**3,92%**	**3,75%**	**2,62%**	**2,24%**	**1,84%**	**1,53%**	**1,84%**	**1,28%**	**2,17%**	**3,27%**
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	54.990	-	10.000	-	5.000	-	10.000	-	-	-	-	-	-	-	-	79.990
	3,43%	-	3,30%	-	3,60%	-	4,10%	-	-	-	-	-	-	-	-	3,51%
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	17.385	14.289	11.530	11.314	5.395	12.289	8.707	10.176	14.602	7.260	6.602	2.679	2.177	2.028	5.136	131.568
	4,69%	4,92%	4,91%	4,90%	4,80%	5,18%	3,86%	3,91%	2,89%	2,41%	2,29%	2,57%	2,31%	2,06%	2,17%	4,02%
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	25.100	150	1.300	-	2.500	-	500	800	3.400	9.100	8.100	22.000	15.100	25.700	-	113.750
	4,39%	3,16%	4,67%	-	4,60%	-	1,53%	1,68%	1,46%	2,11%	1,48%	1,40%	1,77%	1,22%	-	2,25%
Pasivos	**89.651**	**16.740**	**12.196**	**9.399**	**18.028**	**5.872**	**31.696**	**33.352**	**12.027**	**5.816**	**5.816**	**5.816**	**14.541**	**21.812**	**27.333**	**310.095**
	0,39%	**0,59%**	**1,91%**	**1,45%**	**0,58%**	**1,08%**	**1,28%**	**1,20%**	**0,27%**	**0,18%**	**0,18%**	**0,18%**	**0,18%**	**0,18%**	**0,21%**	**0,64%**
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	1.100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.100
	3,74%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,74%
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	88.551	16.740	12.196	9.399	18.028	5.872	31.696	33.352	12.027	5.816	5.816	5.816	14.541	21.812	27.333	308.995
	0,35%	0,59%	1,91%	1,45%	0,58%	1,08%	1,28%	1,20%	0,27%	0,18%	0,18%	0,18%	0,18%	0,18%	0,21%	0,63%
Derivados	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	**7.824**	**-2.301**	**10.634**	**1.915**	**-5.133**	**6.417**	**-12.490**	**-22.376**	**5.975**	**10.543**	**8.885**	**18.863**	**2.736**	**5.916**	**-22.196**	**15.213**
Gap Acumulado	**7.824**	**5.523**	**16.157**	**18.072**	**12.940**	**19.356**	**6.867**	**-15.509**	**-9.534**	**1.009**	**9.895**	**28.757**	**31.493**	**37.410**	**15.213**	

Asumiendo que los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 permanecen estables hasta el vencimiento o liquidación, un aumento de 200 puntos básicos en los tipos de interés aumentaría (sin tener en cuenta el efecto impositivo) los beneficios netos para el siguiente año en aproximadamente 1.362 miles de euros (1.371 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), mientras que un desplazamiento a la baja de 200 puntos básicos en los tipos de interés disminuiría (sin tener en cuenta el efecto impositivo) los beneficios netos para el siguiente año en aproximadamente -1.630 miles de euros (-1.448 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Las principales hipótesis utilizadas para determinar los importes anteriores fueron:

- Mantenimiento de diferenciales de clientes en las operaciones de inversión crediticia y recursos de acreedores.
- Efecto de los tipos mínimos en las renovaciones de tipos.
- Las revisiones se han efectuado a partir del segundo mes.
- Mantenimiento de la estructura actual de referencias utilizadas.
- Distribución de la duración de los pasivos a la vista en función de la experiencia histórica de la Entidad.
- Previsiones de movimientos en los tipos de interés descontados por el mercado en las fechas de elaboración de los informes.

b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La gestión de este riesgo trata de limitar el grado de exposición al cambio de precios de los activos financieros como consecuencia de cambios en el tipo de interés. El ámbito de actuación está constituido por todas aquellas actividades tanto de negociación como de estructura del balance que están sujetas a este riesgo.

Debido a la composición y naturaleza de las inversiones de la Entidad, el riesgo de mercado a que se encuentra expuesta la misma no se considera significativo.

b.3) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la Entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo Rector de la Entidad a nivel estratégico, con el apoyo del Comité de Activos y Pasivos del Banco Cooperativo.

Conforme a la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, la Entidad cuenta con estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento de los riesgos asociados a las necesidades de liquidez con diferentes horizontes temporales, realizando también una evaluación bajo distintos escenarios, con objeto de garantizar el mantenimiento de unos niveles de liquidez adecuados para atender sus pagos, sin comprometer de manera significativa los resultados de la Entidad y disponer de los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus compromisos de pago.

Por otro lado, la Entidad cumple ampliamente las exigencias establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se complementa el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito, ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322 de la Comisión, que establece las normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por las entidades sobre el requisito de cobertura de liquidez, y adicionalmente, aplicando el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/313 de la Comisión, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 680/2014, en lo que atañe a los parámetros de control adicionales a efectos de la información sobre liquidez.

En la gestión del riesgo de liquidez de la Entidad juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro de la Entidad, así como la capacidad de reacción ante un evento de estrés.

Con carácter general y tradicional, la Entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante el Banco Cooperativo Español, así como pignoración de deuda en cartera ante el Banco Central Europeo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad dispone de la liquidez necesaria que le permite atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023, considerando la inclusión de los flujos de interés y coste de cada operación. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento.

EJERCICIO 2024	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Activos							
Depósitos en entidades de crédito	69.119	3.347	10.354	10.398	5.210	-	98.428
Crédito a la clientela	7.402	10.515	13.341	21.549	63.575	39.206	155.588
Activos dudosos	-	-	-	-	400	-	400
Valores representativos de deuda	614	566	4.787	1.624	71.109	75.285	153.985
Pasivos							
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	14	-	43	551	608
Depósitos de la clientela	98.293	29.431	32.418	53.884	43.967	94.039	352.032

EJERCICIO 2023	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Activos							
Depósitos en entidades de crédito	55.150	10.336	5.183	10.416	-	-	81.085
Crédito a la clientela	7.150	9.016	10.424	17.634	60.087	48.557	152.869
Activos dudosos	-	-	-	-	495	-	495
Valores representativos de deuda	663	231	553	2.707	51.244	75.373	130.772
Pasivos							
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	42	-	100	1.267	1.410
Depósitos de la clientela	88.695	29.213	33.624	65.441	30.073	64.709	311.755

Dentro de los planes tácticos de negocio de la Entidad contemplados en el corto plazo, así como los planes estratégicos de medio y largo plazo, no se prevé la necesidad de fuentes de financiación en los mercados de capitales, ya que el crecimiento se financiará completamente con recursos de clientes.

Se debe indicar además que en el tema de la financiación la Entidad cuenta también con una línea de crédito en el Banco Cooperativo Español por importe de 29.630 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (27.070 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

.

d) Valor razonable de los instrumentos financieros

Excepto por los instrumentos financieros clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" y para aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable o instrumentos derivados que tengan como activo subyacente dichos instrumentos de capital, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable. De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado", el resto de los pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

Adicionalmente, algunos elementos registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado", pueden estar afectos a relaciones de cobertura de valor razonable, habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto, principalmente riesgo de tipo de interés.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de "Activos financieros a coste amortizado" y "Pasivos financieros a coste amortizado" son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que el Consejo Rector estima que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance, considerando en este únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés.

Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo, no asociados a relaciones de cobertura de valor razonable, registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

NOTA 6. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

La composición de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Efectivo	1.022	911
Saldos en efectivo en bancos centrales	-	-
Otros depósitos a la vista	66.774	50.135
Total	**67.796**	**51.046**

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2024 y 2023.

El Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos al Banco para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada y calculada en función de su participación en el Banco, respecto a los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. Al 31 de diciembre de 2024, en relación con los citados acuerdos, la Entidad mantiene fondos a la vista en el Bco. Cooperativo por importe de 64.806 miles de euros (45.489 miles de euros al 31 de diciembre de 2023). La responsabilidad asumida por la Entidad, en virtud de estos acuerdos, asciende 0 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 (0 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) y se presenta en el epígrafe "Riesgos contingentes".

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros			
	2024		2023	
	Importe en libros	Deterioro	Importe en libros	Deterioro
Instrumentos de patrimonio	**6.512**	**-**	**6.159**	**-**
De los cuales: entidades de crédito	11	-	18	-
De los cuales: otras sociedades financieras	5.973	-	5.645	-
De los cuales: sociedades no financieras	528	-	496	-
Valores representativos de deuda	**1.630**	**(5)**	**1.154**	**(8)**
Bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones públicas	317	-	-	-
Entidades de crédito	414	-	286	-
Otras sociedades financieras	-	-	101	-
Sociedades no financieras	899	(5)	767	(8)
Total	**8.142**	**(5)**	**7.313**	**(8)**

El detalle de los importes contabilizados al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 en el epígrafe de "otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance que provienen de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda (minusvalía neta de impuestos)	(1)	(27)
Instrumentos de patrimonio (plusvalía neta de impuestos)	1.119	902
Coberturas de los flujos de efectivo (minusvalía neta de impuestos)	(61)	(70)
Total Ajustes por Valoración (plusvalías netas de impuestos)	**1.057**	**805**

7.1. Instrumentos de Patrimonio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 atendiendo a su naturaleza y admisión o no a cotización es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	6.512	6.159
Participaciones en fondos de inversión	-	-
Acciones de sociedades no españolas	-	-
Total por naturaleza	**6.512**	**6.159**
Admisión a cotización:		
No cotizados	6.512	6.159
Valorados a valor razonable	6.512	6.159
Valorados al coste	-	-
Cotizados	-	-
Total por admisión a cotización	**6.512**	**6.159**

Estos títulos están denominados en su totalidad en euros.

Al 31 de diciembre de 2024 hay un incremento de reservas, resultados por operaciones financieras realizadas por el Servicio Especializado de Gestión de Tesorería, de los instrumentos de patrimonio por importe de 56 miles de euros (18 miles de euros en el ejercicio 2023).

Incluidas en las inversiones clasificadas en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" que la Entidad ha contabilizado por su valor razonable, se encuentran las acciones/participaciones que la entidad tiene en las sociedades participadas del Grupo Cajarural:

Sociedad	Valor en libros	
	2024	2023
Grucajrural (Nota 1)	5.750	5.443
Rural S.A. de Seguros Generales	2	1
Banco Cooperativo Español	6	6
Espiga S.C.R.	123	105
Docalia, S.L.	64	61
Visa Inc Shares	38	35
Rural Servicios Informáticos, S.C.	437	409
Participación Sdad. Gestión Inmuebles Virgen	3	3
Unión Empresarios Murcianos	60	60
Gestión de Inmuebles Vivienda y Patrimonio III	19	18
Caja Viva	4	12
Caja Rural de Jaén	1	1
Gestión Arrendadora Social	4	4
Redsys	1	1
Otros (acciones/participaciones Servicio Especializado Gestión Tesorería)	-	-
	6.512	**6.159**

7.2. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Administraciones públicas españolas	317	-
Estado	317	-
Administraciones autonómicas	-	-
Administraciones públicas U.E.	-	-
Otras sociedades financieras y no financieras	613	396
Otras sociedades financieras y no financieras U.E.	700	758
Saldo final	**1.630**	**1.154**

Al 31 de diciembre de 2024 hay unos resultados por operaciones financieras de los valores representativos de deuda por importe de 64 miles de euros (31 miles de euros en el ejercicio 2023).

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro del detalle anterior durante los ejercicios 2024 y 2023:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio	(8)	(6)
Dotaciones/(recuperaciones) con cargo/(abono) a resultados	3	(2)
Saldo al final del ejercicio	**(5)**	**(8)**

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	**136.289**	**113.930**
Administraciones públicas	132.346	111.973
Otras sociedades financieras y no financieras	3.943	1.957
Préstamos y anticipos	**167.754**	**165.143**
Entidades de crédito	29.638	31.256
Clientela	138.116	133.887
Total	**304.043**	**279.073**

8.1. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Administraciones públicas españolas	137.265	117.589
Estado	136.661	117.396
Administraciones autonómicas	604	193
Emitidos por entidades de crédito	1.687	495
Emitidos por otros sectores residentes	50	50
Administraciones públicas no residentes	1.730	1.318
Emitidos por otros sectores no residentes	396	97
Correcciones de valor por deterioro	(4.839)	(5.619)
Saldo final	**136.289**	**113.930**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se han obtenido resultados por operaciones financieras de los valores representativos de deuda.

8.2. Préstamos y anticipos a entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de contratación, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cuentas a plazo	29.638	31.256
Total	**29.638**	**31.256**

El tipo de interés medio de estos activos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido el -1,10% y 1,69% en el ejercicio 2023.

Con fecha 21 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el Reglamento (UE) 1258/2011 del Banco Central Europeo (BCE), de 4 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1745/2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas. Dicha modificación recoge la reducción del nivel del coeficiente de reserva mínimas a mantener por las entidades sujetas, desde el 2% aplicado con anterioridad hasta el 1%.

La Entidad al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 1358/2011 del Banco Central Europeo, de 4 de diciembre, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas. De acuerdo a la citada adhesión, la Entidad mantiene en dicho banco una cuenta afecta al cumplimiento indirecto del coeficiente de reservas mínimas, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2024, registrado en el capítulo "Cuentas a plazo" del detalle anterior, asciende a 3.347 miles de euros, y está remunerada al 0,00% (3.106 miles de euros al 0,00% al 31 de diciembre de 2023).

8.3. Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación, se incluye el desglose del saldo de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

Concepto	Miles de Euros	
	2024	2023
Por modalidad y situación del crédito:		
Administraciones públicas españolas	1.347	1.754
Crédito comercial	6.155	6.574
Deudores con garantía real	48.166	45.963
Otros deudores a plazo	77.616	72.908
Préstamos a valor de mercado	-	-
Arrendamientos financieros	175	120
Deudores a la vista y varios	4.363	3.822
Activos dudosos	3.930	4.075
Ajustes por valoración	**(6.768)**	**(4.694)**
Correcciones de valor por deterioro	(7.325)	(5.149)
Intereses devengados	211	439
Activos a valor razonable	(271)	(304)
Comisiones	(316)	(338)
Costes de transacción	933	658
Otros sectores no residentes	2.070	2.169
Otros activos financieros	1.062	1.196
Total por modalidad y situación	**138.116**	**133.887**
Por sector de actividad del acreditado:		
Otros sectores residentes	136.046	131.718
Otros sectores no residentes	2.070	2.169
Total por sector de actividad del acreditado	**138.116**	**133.887**

El tipo de interés medio anual de los préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado durante este ejercicio 2024 fue del 3.76% anual (4,02% en el ejercicio 2023).

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo, movimientos de fallidos, por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio	**9.878**	**9.022**
Dotaciones por ajustes circular 4/2017	**-**	**-**
Total altas	**484**	**2.673**
Utilización saldos de deterioro del valor acumulado	337	1.285
Saneamientos directos en cta. pérdidas y ganancias	101	1.254
Intereses contractualmente exigibles	46	134
Otros conceptos	-	-
Total bajas	**(604)**	**(1.817)**
Cobro en efectivo de principal	(238)	(66)
Cobro en efectivo de intereses	(9)	
Condonación	(357)	(1.751)
Diferencia de cambio	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	**9.758**	**9.878**

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 para los activos de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y registrados dentro del epígrafe de Ajustes por valoración es el siguiente:

Importe en miles de euros	Riesgo normal	Normal en vigilancia	Dudoso	Cobertura total
	FASE 1	FASE 2	FASE 3	
Saldo al 31/12/2023	**(2.710)**	**(813)**	**(1.639)**	**(5.162)**
Dotaciones netas con cargo a resultado del ejercicio	(3.846)	216	(1.366)	(4.996)
De las que:				
Aumento por originación y adquisición	(300)	(37)	(2)	(339)
Disminuciones por bajas en cuentas	83	150	5	238
Cambios por variación del riesgo de crédito(neto)	(3.629)	103	(1.369)	(4.895)
Cambios modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	-	-	-
Disminuciones debidas a los importes utilizados con cargo a correcciones de valor por fallidos	-	-	336	336
Diferencias de cambio y otros movimientos	2.076	24	349	2.449
Saldo al 31/12/2024	**(4.480)**	**(573)**	**(2.320)**	**(7.373)**

Importe en miles de euros	Riesgo normal	Normal en vigilancia	Dudoso	Cobertura total
	FASE 1	FASE 2	FASE 3	
Saldo al 31/12/2022	**(2.073)**	**(904)**	**(2.288)**	**(5.265)**
Dotaciones netas con cargo a resultado del ejercicio	(2.113)	(10)	(814)	(2.937)
De las que:				
Aumento por originación y adquisición	(176)	(99)	-	(275)
Disminuciones por bajas en cuentas	63	60	5	128
Cambios por variación del riesgo de crédito(neto)	(2.000)	28	(819)	(2.791)
Cambios modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	1	-	1
Disminuciones debidas a los importes utilizados con cargo a correcciones de valor	-	-	1.285	1.285
Diferencias de cambio y otros movimientos	1.476	101	178	1.755
Saldo al 31/12/2023	**(2.710)**	**(813)**	**(1.639)**	**(5.162)**

El detalle de la partida "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados – Activos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Dotación Inversiones Crediticias	**(3.060)**	**(3.119)**
Dotación neta del ejercicio inversiones crediticias	(2.927)	(1.914)
Amortización de insolvencias	(133)	(1.205)
Activos en suspenso recuperados	**238**	**66**
Resto de recuperaciones	**714**	**710**
Dotación/Recuperación fondo valores representativos de deuda-	**(9)**	**(2)**
Dotación/Recuperación Cartera de Inversión a VTO	**-**	**-**
Dotación/Recuperación Resto de Activos	**-**	**-**
	(2.117)	**(2.345)**

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 las dos operaciones de activo concedidas a Gestión Arrendadora Social, S.L. en apoyo de una caja rural asociada al Grupo Caja Rural no presentan saldo en balance. Esta operación de apoyo fue organizada y liderada por la Asociación Española de Cajas Rurales y se produjo antes de la constitución del Mecanismo Institucional de Protección (GrupcajRural). Esta operación se debe registrar, según la circular 4/2017 de Banco de España a valor de mercado. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 las dos operaciones subordinadas de Gestión Arrendadora Social S.L no tienen valor de mercado.

Las operaciones fueron concedidas a Gestión Arrendadora Social S.L., se realizaron tres operaciones y de ellas dos fueron consideradas subordinadas, éstas son las que se registran por su valor de mercado. En el cuadro siguiente se refleja cómo hemos ido ajustando el valor de mercado de ambas operaciones a cero.

	Miles de euros
Saldo concedido a Gestión Arrendadora Social S.L. (dos operaciones subordinadas)	**387**
Ajuste a valor mercado 1ª aplicación IFRS9	(62)
Ajuste a valor mercado ejercicio 2018	(61)
Ajuste a valor mercado ejercicio 2019	(65)
Ajuste a valor mercado ejercicio 2020	(57)
Ajuste a valor mercado ejercicio 2021	(47)
Ajuste a valor mercado ejercicio 2022	(57)
Ajuste a valor mercado ejercicio 2023	(38)
Ajuste a valor mercado ejercicio 2024	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**-**

NOTA 10. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

A cierre de los ejercicios 2024 y 2023, los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se clasifican de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Inversiones inmobiliarias	671	812
Activo material adjudicado	591	777
Correcciones valor por deterioro de activos	(517)	(597)
Total	**745**	**992**

El detalle de los activos adjudicados que la Entidad mantiene en el activo del balance, clasificados por la procedencia es el siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	**1.262**	**(517)**	**1.589**	**(597)**
	1.262	**(517)**	**1.589**	**(597)**

Durante el ejercicio 2024 la Entidad procedió a la venta de inmuebles adjudicados con un valor neto contable de 220 miles de euros (86 miles de euros durante el ejercicio 2023), obteniendo un beneficio de 96 miles de euros (49 miles de euros en el ejercicio 2023).

Del total de ventas de inmuebles adjudicados realizadas durante el ejercicio 2024, corresponden a inversiones inmobiliarias 79 miles de euros (61 miles de euros durante el ejercicio 2023).

La Entidad traspasa aquellos inmuebles adjudicados o recibidos como pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones y promociones inmobiliarias, a la sociedad Gestión de Activos Virgen de los Peligros de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 18/2012. En los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 no se ha traspasado ningún inmueble, indicando además que Gestión de Activos Virgen de los Peligros, desde 2017, no tiene ningún inmueble cedido de Caja Rural Regional.

El movimiento de las correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**466**
Dotaciones netas del ejercicio	188
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	(195)
Utilización de saldos	-
Otros movimientos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**459**
Dotaciones netas del ejercicio	161
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	(23)
Utilización de saldos	-
Otros movimientos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**597**
Dotaciones netas del ejercicio	27
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	(107)
Utilización de saldos	-
Otros movimientos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**517**

NOTA 11. ACTIVO MATERIAL

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, es el siguiente:

	Saldo al 01.01.2024	Altas y Dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.2024
Coste					
Equipos informáticos	1.438	75	- 762	-	751
Mobiliario, instalaciones y otros	2.837	121	- 52	-	2.906
Edificios	6.485	178	-	57	6.720
Obras en curso	57	-	-	- 57	-
Total coste	**10.817**	**374**	**- 814**	**-**	**10.377**
Amortización acumulada					
Equipos informáticos	- 1.161	- 85	717	-	- 529
Mobiliario, instalaciones y otros	- 2.052	- 85	52	-	- 2.085
Edificios	- 1.611	- 87	-	-	- 1.698
Total amortización acumulada	**- 4.824**	**- 257**	**769**	**-**	**- 4.312**
Deterioro					
Edificios	- 1.000	-	-	-	- 1.000
Total deterioro	**- 1.000**	**-**	**-**	**-**	**- 1.000**
Valor neto contable	**4.993**				**5.065**

	Saldo al 01.01.2023	Altas y Dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.2023
Coste					
Equipos informáticos	1.329	109	-	-	1.438
Mobiliario, instalaciones y otros	2.234	438	-	165	2.837
Edificios	6.482	3	-	-	6.485
Obras en curso	222	-	-	- 165	57
Total coste	**10.267**	**550**	**-**	**-**	**10.817**
Amortización acumulada					
Equipos informáticos	- 1.101	- 60	-	-	- 1.161
Mobiliario, instalaciones y otros	- 2.005	- 47	-	-	- 2.052
Edificios	- 1.526	- 85	-	-	- 1.611
Total amortización acumulada	**- 4.632**	**- 192**	**-**	**-**	**- 4.824**
Deterioro					
Edificios	- 1.000	-	-	-	- 1.000
Total deterioro	**- 1.000**	**-**	**-**	**-**	**- 1.000**
Valor neto contable	**4.635**				**4.993**

Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han producido correcciones de valor por deterioro en el conjunto de inmovilizado de uso propio. Durante los ejercicios 2014 y 2016 se llevaron a cabo unos procesos de tasación y valoración de los inmuebles propios de la Entidad. Como resultado de los mismos se registraron unos deterioros por importe de 600 miles de euros y 400 miles de euros correspondientemente en cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

Al 31 de diciembre de 2024 existen elementos de inmovilizado totalmente amortizados en uso por importe de 2.083 miles de euros (2.793 miles de euros en el ejercicio 2023).

No hay activos materiales de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad, o que la Entidad haya entregado en garantía de cumplimiento de deudas.

NOTA 12. RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de otros activos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	**2023**
Periodificaciones	30	71
Otros activos	621	684
Total	**651**	**755**

La composición del saldo de otros pasivos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	**2023**
Fondo obra social	836	619
Otras periodificaciones	318	417
Resto (Operaciones en camino + Otros conceptos)	176	281
Total	**1.330**	**1.317**

El saldo registrado en el apartado “Otras periodificaciones” se compone fundamentalmente del pasivo devengado por aportación al Fondo de Garantía de Depósitos, periodificación de impuesto de depósitos, gasto auditoría devengado no vencido, prorrateo paga de beneficios.

En la partida de “Otros conceptos” figuran fundamentalmente saldos transitorios y partidas pendientes de aplicación que se liquidan los primeros días del mes siguiente.

NOTA 13. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	**Miles de euros**	
	2024	**2023**
Depósitos	351.115	310.978
Entidades de crédito (ctas. a plazo y otras ctas.)	7	341
Clientela	351.108	310.637
Otros pasivos financieros	3.952	4.921
Total	**355.067**	**315.899**

a) Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances adjuntos atendiendo a su naturaleza y moneda de contratación, se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Cuentas a plazo	-	-
Otras cuentas	7	341
Ajustes por valoración	-	-
De los que: Intereses devengados	-	-
Total	**7**	**341**

El saldo que se refleja en el epígrafe otras cuentas se corresponde con efectos que están gestión de cobro con otras entidades que la nuestra Entidad les ha descontado a clientes.

El tipo de interés medio anual de estos pasivos durante el ejercicio 2024 ha sido el 0,00% (el 0,00% en el ejercicio 2023).

b) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe del pasivo de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a clasificación, su naturaleza y a su moneda se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Administraciones Públicas españolas	**1.968**	**2.217**
Otros sectores residentes; depósitos a la vista:	**233.312**	**213.447**
Cuentas corrientes	125.341	105.526
Cuentas de ahorro	107.917	107.867
Otros fondos a la vista (dinero electrónico)	54	54
Otros sectores residentes; depósitos a plazo:	**114.325**	**93.682**
Imposiciones a plazo fijo	114.325	93.682
Imposiciones a plazo estructuradas	-	-
Ajustes de valoración	**319**	**185**
Otros sectores no residentes	**1.184**	**1.106**
Total	**351.108**	**310.637**

El tipo de interés medio anual durante el ejercicio 2024 fue el 0,88% (el 0,62% en el ejercicio 2023). Se observa una subida del tipo medio del pasivo que es normal con la situación actual del mercado.

c) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe del balance adjunto se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de "Otros pasivos financieros" agrupados por tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Obligaciones a pagar	636	706
Fianzas recibidas	492	1.102
Cámaras de compensación	59	1.896
Cuentas de recaudación	1.176	1.132
Cuentas especiales	1.469	61
Garantías financieras	16	23
Otros conceptos	104	1
Total	**3.952**	**4.921**

La partida fianzas recibidas recoge los depósitos del Bco. Cooperativo colaterales recibidos por las operaciones swap contratadas para la cobertura de algunas partidas de deuda pública para no incurrir en riesgo de tipo de interés.

La partida "Cámaras de Compensación" recoge los pagos por compensación, admitiéndose cheques, talones, letras de cambio, pagarés, órdenes de pago por cuenta de terceros, etc. Cada día, ante la Cámara de Compensación, se reducen a un solo saldo todas las operaciones entre las Entidades financieras, liquidándose a través de las cuentas mutuas en el Banco de España.

La partida "Cuentas de Recaudación" recoge las cantidades recaudadas por la Entidad de terceros en concepto de impuestos o tasas, las cuotas de la Seguridad Social retenidas a la clientela. Son cuentas temporales, ya que figurará solamente hasta que se realice el ingreso correspondiente en la Entidad designada para ello.

NOTA 14. PROVISIONES

El desglose de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	18	18
Compromisos y garantías concedidos	69	66
Restantes provisiones	827	880
Total	**914**	**964**

El epígrafe "Compromisos y garantías concedidas" incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El apartado "Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" incluye la cuantificación de fondos de pensiones y obligaciones similares, para lo cual la Entidad encarga la elaboración de un estudio actuarial todos los años de acuerdo con la legislación vigente. El importe de 18 miles de euros es debido a un plan de pensiones interno que la entidad tiene para responder de la obligación de pagar una pensión a la viuda de un antiguo director.

Como método de devengo de las prestaciones se ha utilizado el Método de la Unidad de Crédito Proyectada. Este método consiste en la distribución del valor actual de las prestaciones futuras proporcionalmente a lo largo de la vida activa del empleado.

En el epígrafe "Restantes provisiones" se incluye la estimación de obligaciones presentes de las que pudieran derivarse perjuicios patrimoniales y su ocurrencia es probable. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Con fecha 25 de febrero de 2015 se dictó la sentencia del Tribunal Supremo, en donde se declara que, en aplicación de la doctrina fijada en la sentencia del 9 de mayo de 2013, las entidades que tengan cláusulas suelo calificadas como abusivas y nulas deberán restituir los intereses que el prestatario hubiera pagado en aplicación de dicha cláusula a partir de la fecha de publicación de la sentencia de 9 de mayo de 2013, por ello en el ejercicio 2015 se provisionó la cantidad de 225 miles de euros en el epígrafe "Restantes provisiones". Con fecha de 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó sentencia y se pronunció favorable a la retroactividad total para los casos de cláusulas suelo abusivas, es decir que la devolución de cantidades no se limite a las cobradas desde el 9 de mayo de 2013 sino que se extienda, en cada caso, a las cobradas desde la constitución de cada hipoteca. De acuerdo con las circunstancias descritas la Entidad aumentó el importe provisionado por clausulas suelo dotando el importe de 200 miles de euros en el ejercicio 2016.

Los importes provisionados han sido estimados por la Entidad en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Pensiones y obligaciones de prestaciones post-empleo	Compromisos y garantías concedidos	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**18**	**50**	**607**	**675**
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	4	-	10	14
Importes no utilizados revertidos durante el período	(2)	11	-	9
Importes utilizados	(2)	-	(156)	(158)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**18**	**61**	**461**	**540**
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	1	-	460	461
Importes no utilizados revertidos durante el período	1	5	-	6
Importes utilizados	(2)	-	(42)	(44)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**18**	**66**	**879**	**963**
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	1	-	-	1
Importes no utilizados revertidos durante el período	1	3	-	4
Importes utilizados	(2)	-	(52)	(54)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**18**	**69**	**827**	**914**

NOTA 15. FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Capital	3.968	4.024
Capital desembolsado	3.968	4.024
Ganancias acumuladas	20.898	19.426
Reservas de revalorización	790	799
Otras reservas	694	647
Resultado del ejercicio	2.560	1.578
Fondos propios	**28.910**	**26.474**

Capital

El capital social al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está constituido por aportaciones de los socios. El movimiento habido en los ejercicios 2024 y 2023 en este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2024
Capital social	4.024	97	(153)	3.968

Concepto	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2022	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2023
Capital social	4.102	78	(156)	4.024

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital social, está representado por aportaciones de los socios al capital social acreditadas en valores nominativos numerados correlativamente, de **60,11 euros** de valor nominal cada una.

Las aportaciones al capital en el ejercicio 2024 han devengado un 1% (un 0,50% en el ejercicio 2023).

El número de socios es de 7.086 a cierre del ejercicio 2024 (6.890 al 31 de diciembre de 2023).

En cualquier caso, cada socio tiene un único voto independientemente del número de aportaciones que posean.

Caja Rural Regional San Agustín de Fuente Álamo Murcia Sociedad Cooperativa de Crédito no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones/participaciones propias.

Ganancias acumuladas, reserva de revalorización y otras reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de estos capítulos de los balances es:

	Miles de euros	
	2024	2023
Reservas de revalorización	**790**	**799**
Ganancias acumuladas	**20.898**	**19.426**
Fondo de Reserva Obligatorio	17.085	15.699
Reserva voluntaria	3.813	3.727
Resto de reservas	**694**	**647**
Total	**22.382**	**20.872**

El epígrafe "Ganancias acumuladas" contiene el importe del Fondo de Reserva Obligatorio que tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto. Los estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 80% del beneficio de cada ejercicio. Este fondo tiene carácter irrepartible y va destinado a la consolidación, desarrollo y garantía de la Caja. Esta modificación de los estatutos para la dotación a reservas obligatorias del excedente disponible de cada ejercicio, por encima del legal, fue realizada en asamblea general de la Entidad.

NOTA 16. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

Este epígrafe de los balances recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la nota 2, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad. Dichas variaciones se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2024 y 2023 se presenta seguidamente:

Saldo a 31/12/2022	**418**
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	26
Variaciones de valor razonable de instrumentos de patrimonio	359
Variaciones coberturas de los flujos de efectivo	2
Saldo a 31/12/2023	**805**
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	26
Variaciones de valor razonable de instrumentos de patrimonio	217
Variaciones coberturas de los flujos de efectivo	9
Saldo a 31/12/2024	**1.057**

NOTA 17. FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito, Ley 27/1999 de Cooperativas y los Estatutos Sociales de la Entidad, el Fondo de Educación y Promoción, se destinará a actividades que cumplan alguna de las siguientes finalidades:

a) La formación y educación de los socios y trabajadores de la Caja Rural en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.

b) La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.

c) La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

d) Con motivo de la crisis sanitaria producida por la pandemia global que ha provocado el COVID19 desde la Administración se ha permitido que mientras dure la situación actual los gastos relacionados con medidas para luchar contra el COVID19 se puedan cargar en el fondo de educación y promoción.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción, este fondo además es inembargable y sus dotaciones deberán figurar en el pasivo del balance con separación de otras partidas, con arreglo a lo dispuesto en las normas reguladoras de la actividad de las entidades de crédito.

Para el cumplimiento de los fines del Fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.

El Consejo Rector de la Entidad, es el encargado del seguimiento y evaluación de la aplicación del fondo. La aplicación del Fondo de Educación y Promoción de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Formación de trabajadores y miembros del Consejo	29	7
Becas a estudiantes	11	12
Fomento del ahorro infantil	15	13
Viajes culturales para jubilados	62	62
Colaboraciones y patrocinios culturales	24	14
Fomento y desarrollo del cooperativismo	63	36
Gastos COVID aplicados al FEP	-	-
Otros (CARITAS, BANCO DE ALIMENTOS, EVENTO FREMM, etc)	5	6
	209	**150**

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Formación de la Entidad, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
Fondo de Educación y promoción	**2024**	**2023**
Activo		
Otros activos		
Aplicación al FEP-Gastos de mantenimiento	209	150
	209	**150**
Pasivo		
Gastos comprometidos en el ejercicio	556	446
Importe no comprometido	280	173
	836	**619**

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2024 ha ascendido a 556 miles de euros (446 miles de euros en 2023).

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo inicial	**619**	**517**
FEP no obligatorio (correspondiente a distribución resultado ejercicio anterior)	87	43
Gastos de mantenimiento del ejercicio anterior terminado (anterior)	(150)	(114)
Importe no comprometido (dotación del ejercicio actual)	280	173
Saldo final	**836**	**619**

La dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción ha ascendido en el ejercicio 2024 a 280 miles de euros (173 miles de euros en el ejercicio 2023).

NOTA 18. NOTA FISCAL

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	**3.338**	**2.054**
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes imputadas a Pérdidas y Ganancias	(1.298)	(801)
Aumentos (disminuciones) por corrección de errores	-	-
Resultado contable ajustado	**2.040**	**1.253**
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	**1.743**	**1.831**
Base imponible	**3.783**	**3.084**

	Miles de euros	
	2024	2023
Cuota (25% - 30 %)		
Sobre resultado contable ajustado	957	781
Cuota a compensar del ejercicio anterior	-	-
Deducciones y bonificaciones	(24)	(21)
Gasto / Cuota	**933**	**760**
Retenciones y pagos a cuenta	**(431)**	**(218)**
Hacienda Pública impuesto a pagar/cobrar	**502**	**542**

El saldo del epígrafe de "Activos por impuestos" recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses ("Activos por impuestos corrientes") y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar ("Activos por impuestos diferidos). El saldo del epígrafe de "Pasivos por impuestos" incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos.

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	8	502	1	547
Diferidos	1.895	1.055	1.461	950
	1.903	**1.557**	**1.462**	**1.497**

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Impuestos diferidos		Impuestos corrientes	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**1.006**	**786**	**1**	**66**
Altas	505	166	-	547
Bajas	(50)	(2)	-	(66)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**1.461**	**950**	**1**	**547**
Altas	466	107	7	-
Bajas	(32)	(2)	-	(45)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**1.895**	**1.055**	**8**	**502**

Los activos fiscales diferidos se corresponden, principalmente, con los excesos de provisiones constituidas así como pérdidas por deterioro de activos financieros que la Entidad consideró como no deducibles.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2024	2023
Variación en ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta	252	386
Valores representativos de deuda	26	26
Instrumentos de capital	217	358
Cobertura de los flujos de efectivo	9	2

Inspección Tributaria: Actas de Inspección

Están abiertas a inspección las declaraciones de los últimos cuatro años de todos los impuestos a los que se encuentra afecta la Entidad. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales. Debido a las diferentes interpretaciones que puedan producirse sobre la normativa fiscal aplicable a las entidades financieras, podrían existir contingencias fiscales cuya materialización definitiva dependerá del resultado de futuras inspecciones, si las hubiere. No obstante, se estima que en cualquier caso los posibles pasivos por estos conceptos, si los hubiera, no serían significativos en relación a los recursos propios de la Entidad.

NOTA 19. GARANTÍAS FINANCIERAS

Garantías concedidas

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Avales financieros	4.032	3.644
Otros avales y cauciones	2.958	3.145
Otros riesgos contingentes (Riesgo Pool Banco Cooperativo)	-	-
	6.990	**6.789**

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Ingresos por comisiones" de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato, del que traen causa, sobre el importe nominal de la garantía.

Compromisos contingentes concedidos

El detalle de los compromisos contingentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Disponibles por terceros	**25.900**	**23.932**
Por tarjetas de crédito	4.189	4.109
Otros de disponibilidad inmediata	20.815	19.485
Condicionales	657	185
No residentes	239	153
	25.900	**23.932**

Los compromisos en "Otros de disponibilidad inmediata" incluyen, principalmente, los importes disponibles de las cuentas de crédito.

El detalle de los compromisos agrupados por contrapartida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por el Sector Administraciones Públicas	-	-
Por otros sectores residentes	25.661	23.779
Por no residentes	239	153
	25.900	**23.932**

NOTA 20. VALORES NOCIONALES DE LOS DERIVADOS

A continuación, se presenta el desglose de los valores nocionales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Concepto	Miles de euros					
	Nocionales		Valor razonable		Valor razonable	
	Cuentas de orden		Activo		Pasivo	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Permutas financieras sobre tipo de interés	34.000	29.000	1.880	2.424	1.385	1.097
Coberturas de valor razonable	33.500	28.500	1.880	2.424	1.191	893
Coberturas de flujos de efectivo	500	500	-	-	194	204

El valor razonable de los derivados de cobertura se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por la Entidad, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

NOTA 21. PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valor de mercado, es decir, en condiciones de tipo y plazo habituales que se practican con la clientela en general.

Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de la Entidad y las transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
ACTIVO		
Créditos y préstamos	4.332	3.886
PASIVO		
Depósitos y capital	31.973	2.726
CUENTAS DE ORDEN		
Garantías contingentes	2.310	462

Las operaciones con consejeros y personal de dirección se han realizado en condiciones de mercado, similares a las de las demás operaciones. Los tipos cargados se han movido en un intervalo comprendido entre el 1% (en el caso de comisiones por aval) y el euribor más 2 puntos porcentuales.

Operaciones con partes vinculadas

	Miles de euros	
	2024	2023
INMOVILIZADO	**19**	**39**
INGRESOS	**144**	**15**
Ingresos por intereses	116	9
Ingresos por comisiones	28	6
GASTOS	**558**	**19**
Gastos por intereses	558	19
SERVICIOS RECIBIDOS	**18**	**11**
Otros gastos de explotación	18	11

Remuneraciones de Administradores y de la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad no perciben remuneración, por su labor como consejeros, excepto por las cantidades que perciben correspondientes a compensación de gastos por el ejercicio de su función y dietas por asistencia a reuniones del mismo.

Los importes brutos percibidos por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 han sido las siguientes:

	Remuneración (miles de euros)	
	2024	2023
Consejo Rector	41	37
Presidente	17	17
Alta Dirección	136	131
Total	**194**	**185**

El número de miembros de la Dirección de la Entidad asciende a 1 persona, siendo su cargo el de Director General.

NOTA 22. INGRESOS Y GASTOS

22.1 Ingresos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los activos financieros con rendimiento, implícito o explicito, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por la Caja en los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por intereses		
Depósitos en entidades de crédito	3.218	2.377
Crédito a la clientela	5.398	4.653
Valores representativos de deuda	1.699	1.332
Activos dudosos	70	54
Rectificación ingresos valores representativos deuda – Operaciones de cobertura	832	715
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones	8	7
Otros intereses	26	24
Ingresos por intereses de pasivos	-	-
	11.251	**9.162**

22.2 Gastos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los pasivos financieros con rendimiento implícito o explicito, que se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados por la Caja en los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Gastos por intereses		
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	(2.648)	(1.053)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	-	-
Otros intereses	(57)	(82)
	(2.705)	**(1.135)**

22.3 Ingresos por dividendos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por dividendos		
Otros instrumentos de patrimonio	484	419
	484	**419**

22.4 Ingresos por comisiones

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 2.

El detalle por productos que han generado el ingreso por comisiones durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por comisiones		
Por garantías y compromisos contingentes concedidos	82	74
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	2	3
Por servicio de cobros y pagos	591	658
Por servicio de valores	19	17
Por comercialización de productos financieros no bancarios	609	573
Otras comisiones	404	419
	1.707	**1.744**

22.5 Gastos por comisiones

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 2.

El detalle por productos que han generado el gasto por comisiones durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Gastos por comisiones		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(153)	(162)
Otras comisiones	(27)	(21)
	(180)	**(183)**

22.6 Ganancias y Pérdidas de activos y pasivos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ganancias y pérdidas de activos y pasivos		
De activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	**97**	**1**
Activos financieros a coste amortizado	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios resultados	33	(30)
Restantes activos y pasivos financieros	64	31
De diferencias de cambio	**1**	**1**
Quebrantos por diferencias de cambio	(1)	(3)
Productos por diferencias de cambio	2	4
	98	**2**

No se han obtenido ganancias ni pérdidas por activos financieros a coste amortizado durante los ejercicios 2024 y 2023.

Las ganancias y pérdidas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se corresponden con tres operaciones de préstamos que los deterioros deben ser asumidos contra resultados, 64 miles de euros en 2024 y (31 miles de euros en 2023).

22.7 Otros ingresos de explotación

Incluye los ingresos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito no incluidos en otras partidas.

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Otros ingresos de explotación		
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias	99	101
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	3	4
Resto de productos de explotación	98	65
	200	**170**

22.8 Otros gastos de explotación

El detalle del capítulo de "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Otros gastos de explotación		
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	(280)	(173)
Contribución a Fondos de Garantía de Depósitos	-	(118)
Contribución a Fondo de Resolución Nacional	-	-
Gastos por aportaciones a Grupo CR MIP	-	(40)
Otros conceptos	(13)	(3)
	(293)	**(334)**

22.9 Gastos de personal

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(2.374)	(2.270)
Cuotas de la Seguridad Social	(651)	(608)
Dotaciones a planes de prestación definida	(4)	(1)
Dotaciones a planes de aportación definida	(9)	(9)
Gastos de formación	(9)	(7)
Otros gastos de personal	(5)	(8)
	(3.052)	**(2.903)**

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

	Empleados 2024		Empleados 2023	
	Mujeres	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**
Dirección General	-	1	-	1
Directivos y técnicos	1	8	1	8
Administrativos	24	17	21	18
Servicios generales	1	-	1	-
	26	**26**	**23**	**27**

Durante los ejercicios 2024 y 2023 se ha empleado a una persona con discapacidad mayor o igual del 33%.

22.10 Otros gastos de administración

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
De inmuebles, instalaciones y material	(369)	(259)
Informática	(58)	(70)
Comunicaciones	(102)	(109)
Publicidad y propaganda	(62)	(59)
Gastos judiciales y de letrados	(81)	(58)
Informes técnicos	(125)	(125)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(37)	(32)
Primas de seguros y autoseguro	(104)	(96)
Por órganos de gobierno y control	(72)	(65)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(9)	(5)
Cuotas de asociaciones	(102)	(81)
Contribuciones e impuestos	(120)	(134)
Otros gastos	(894)	(838)
	(2.135)	**(1.931)**

El cargo a los resultados del ejercicio 2024 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 114 miles de euros (95 miles de euros en el ejercicio anterior).

A 31 de diciembre de 2024 la Entidad tenía arrendados 5 locales comerciales (5 locales comerciales a 31 de diciembre de 2023). A finales de 2021 el Consejo Rector de la entidad decidió que se debían cerrar dos oficinas siendo éstas la de LOS CÁNOVAS y la de LA PINILLA. Las oficinas que desarrollan su actividad en locales alquilados son las que siguen y en las condiciones que se detallan:

- San Javier, C/ Muñoz Grandes, 9. Duración 5 años a partir de diciembre de 2013, con prórrogas automáticas por el mismo plazo.
- Fuente Álamo, Ronda de Poniente, 96. Duración 20 años a partir de 1 de enero de 2024, prórrogas anuales.
- El Estrecho. Duración 10 años a partir del 1 de febrero de 2006, con prórrogas automáticas de dos años si ninguna de las dos partes comunica a la otra parte lo contrario.
- Cartagena. Duración 20 años a partir del 1 de mayo de 2007. La oficina entró en funcionamiento en marzo de 2008.
- Piso Administración y Dirección, situado en Fuente Álamo en la calle Gran Vía, 1. Duración del contrato 5 años a partir del 1 de febrero de 2008, con prórrogas automáticas si ninguna de las dos partes comunica a la otra parte lo contrario.

Las rentas se actualizan anualmente en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia, aplicando la variación porcentual experimentada por el índice general nacional de sistema de índices de precios al consumo referidos a los 12 meses anteriores a la revisión o aplicando la cláusula de actualización que aparezca en el correspondiente contrato de arrendamiento.

El importe total (en miles de euros) de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, se desglosa a continuación:

	2024	2023
Hasta 1 Año	110	95
Entre 1 y 5 Años	299	382
Entre 5 y 10 Años	109	109
Más de 10 Años	196	218

22.11 Ganancias y pérdidas al dar de baja en cuentas de activos no financieros y participaciones, netas

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Inmovilizado material	-	-
Participaciones	-	-
Otros conceptos	(11)	(14)
Quebrantos de inmovilizado material	-	-
	(11)	**(14)**

22.12 Ganancias y pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Resultado por activos no corrientes en ventas	96	49
Dotación activos no corrientes en venta	(27)	(161)
	(69)	**(112)**

NOTA 23. OTRA INFORMACIÓN

Negocios fiduciarios y servicios de inversión

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades de comercialización de valores, fondos de inversión y fondos de valores en los ejercicios 2024 y 2023 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Comisiones de comercialización:		
Fondos de inversión	158	144
Seguros	451	429
	609	**573**

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Registrados en la propia entidad:		
Valores propiedad de terceros. Instrumentos de patrimonio no cotizados (participaciones de la Caja)	3.968	4.024
Confiados en otras entidades depositarias:		
Valores propiedad de terceros. Instrumentos de patrimonio cotizados	4.984	5.459
Valores propiedad de terceros. Instrumentos de patrimonio no cotizados	9	9
	8.961	**9.492**

La disminución que se ha producido en los valores propiedad de terceros – instrumentos de patrimonio cotizados depositados en otras entidades depositarias se ha debido a una menor demanda de la que se generó en 2023 de obligaciones del estado por parte de los clientes.

Contratos de agencia

Ni al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, ni en ningún momento durante los mismos, la Entidad ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios, de la Entidad, en 2024 han ascendido a 20 miles de euros (20 miles de euros en el ejercicio 2023). Adicionalmente en 2024, el auditor ha devengado 1,5 miles de euros por otros trabajos requeridos por los organismos supervisores (1,5 miles de euros en el ejercicio 2023). Los trabajos adicionales realizados durante este ejercicio 2024 ha sido el Informe de Protección de Activos 2024 (los trabajos adicionales realizados durante el ejercicio 2023 fueron el Informe de Protección de Activos 2023).

Saldos y depósitos abandonados

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, considera cuentas o depósitos en situación de abandono, y como tales pertenecientes a la Administración General del Estado, aquellos respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existían cuentas a la vista o depósitos a plazos en situación de abandono.

Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo Rector un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

En el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2024, se han presentado 45 reclamaciones de las cuales

- Cuarenta y una de ellas con pronunciamiento de no admisión.
- Dos fueron desestimadas.
- Dos con pronunciamiento favorable al cliente.

(En el ejercicio 2023 se registraron 30 reclamaciones con un pronunciamiento de 23 no admitidas, 2 desestimadas y 5 pronunciamiento favorable al cliente).

Impacto Medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no mantenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

NOTA 24. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Con fecha 4 de febrero de 2016, se publicó la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se derogó el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

A efectos de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, y de conformidad con la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se detalla a continuación el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	19,56	12,54
Ratio de operaciones pagadas	20,20	9,31
Ratio de operaciones pendientes de pago	1,83	37,47
	Miles	Miles
Total pagos realizados	3.049	2.738
Total pagos pendientes	111	104
	Miles	Miles
Volumen de facturas pagadas dentro del plazo legal	2.876	2.663
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal	3	3
	%	%
Porcentaje del volumen de facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el volumen total de facturas pagadas	94,33%	97,28%
Porcentaje del número de facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el número total de facturas pagadas	95,81%	96,40%

NOTA 25. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

No se han producido otros hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN FUENTE-ÁLAMO MURCIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTÍN
FUENTE-ÁLAMO MURCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

La actividad de la Caja Rural Regional San Agustín Fuente-Álamo Murcia (en adelante la Caja) se sustenta en la doble condición de Caja Rural y Cooperativa de Crédito. Desarrollamos una banca personal y cercana, donde a través de nuestra red de oficinas garantizamos la inclusión y aseguramos el acceso a servicios financieros a parte del territorio, promoviendo el desarrollo de la zona en la que estamos presentes.

El entorno económico

El ejercicio 2024, se ha caracterizado, en términos económicos, por las paulatinas bajadas de tipos de interés por parte de los bancos centrales, a raíz de la reducción de la inflación. Todo ello se ha producido en un contexto en el que se mantuvieron ciertas tensiones geopolíticas.

En general, las principales economías del mundo han completado exitosamente el aterrizaje suave promovido por las políticas monetarias de los bancos centrales y, si bien los niveles de actividad se fueron enfriando, lo hicieron lentamente. Los mercados laborales también han resistido, con tasas de desempleo que mantienen un nivel de pleno empleo o cerca de él.

La evolución del año, por zonas geográficas, ha sido:

• **Eurozona** (PIB de 2024: +0,7%).

El crecimiento del PIB mejoró ligeramente en el año. Por un lado, la reactivación del consumo de las familias, todavía afectado por la inflación, ha sido menor de lo que hubiera permitido el aumento de las rentas salariales. Por otra parte, ha continuado la caída en la formación bruta de capital fijo. La demanda externa ha sido el principal motor de la actividad económica.

El mercado laboral siguió resistiendo, con la tasa de paro en mínimos históricos (6,3% en diciembre de 2024). La inflación se ha reducido hacia el entorno del 2%, lo que ha permitido que el Banco Central Europeo (BCE) inicie el ciclo de bajadas de tipos de interés, el tipo de interés de referencia cerró 2024 en el 3%.

• **España** (PIB de 2024: +3,2%).

Dentro del grupo de economías avanzadas, España ha sido una de las más dinámicas. El PIB ha estado impulsado por las exportaciones de servicios y por el consumo (tanto público como privado). No obstante, la inversión no ha terminado de unirse al ciclo expansivo.

La inmigración ha sido un factor que ha apoyado el crecimiento de la economía y este aumento de la población está derivando en ciertas tensiones en el mercado de la vivienda. La inflación ha seguido reduciéndose y se mantiene en el entorno de la media de la eurozona.

Finalmente, el balance del año 2024 ha sido claramente más positivo de lo que preveíamos.

Podemos decir, por tanto, que, en un contexto de sólido crecimiento estructural, la inversión y el consumo privados serán los principales motores de demanda.

El mercado de trabajo

España continúa liderando las cifras de desempleo entre los países de la OCDE, con una tasa que casi duplica la media de la Unión Europea y la Eurozona. Es imperativo, por ello, mejorar la eficacia y eficiencia de las políticas de empleo para lograr un ajuste adecuado entre la oferta y la demanda en el mercado laboral. Considerando los datos interanuales, el saldo de los últimos doce meses refleja una bajada del desempleo en 146.738 parados registrados, con una tasa de variación del -5,42%.

Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) que publica el Instituto nacional de Estadística, constatan la dinámica positiva del mercado de trabajo en España. El empleo ha mejorado significativamente en el último año, cuyas cifras ponen de manifiesto la eficacia de las reformas adoptadas y el dinamismo y fortaleza de la economía española en el complejo contexto internacional.

Análisis Regional: Región de Murcia

Esta comunidad autónoma estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2,5% para el año 2025. Esta previsión resulta muy similar a la prevista por la AIReF (2,4%), y se encuentra incluida en el intervalo de las previsiones de otros organismos para la región.

Por lo que respecta a la evolución económica de la Región de Murcia, el crecimiento del PIB, a falta de confirmación oficial es muy posible que haya cerrado la anualidad 2024 con un crecimiento económico en el entorno del 4,1%, una cifra muy favorable, superando al crecimiento conjunto de España que se espera que cierre con un 3,5%. Por lo que se han superado ampliamente las expectativas, pues este avance ha resultado mucho más intenso de lo inicialmente previsto (hace doce meses el consenso de previsiones no superaba el 2,7%).

Por otra parte, la Comunidad Autónoma mejoró sus niveles de déficit público en 2024 (-368 millones hasta noviembre, el -0,86% del PIB frente al -1,75% de un año antes).

Respecto al mercado laboral, aunque se produce un leve descenso cierra la anualidad con un balance favorable, pues en los últimos doce meses se contabilizan 6.600 personas ocupadas menos (-0,97%). Así, la cifra total de desempleados incrementa en 16.100 parados, y la tasa de paro incrementa en un 18,32%. De la cifra total de desempleados, 9.500 personas corresponden al incremento de población activa, por lo que el 59% de parados más que hace un año no corresponde a destrucción de empleo si no a la incorporación de mayor número de personas al mercado laboral.

Sector Bancario Español

En cuanto al sector bancario español, la situación siguió siendo favorable, con una rentabilidad elevada y superior al coste de capital, apoyada por la positiva evolución del margen de intereses y de las comisiones netas. La solvencia de los bancos españoles, medida por la ratio CET1, continuó situándose por debajo del promedio europeo. La situación de liquidez de los bancos españoles siguió siendo positiva, a pesar de la devolución de la liquidez de las TLTROs III al Banco Central Europeo.

Después de un año 2023 más incierto, en 2024 el crecimiento económico global mostró signos de estabilización. La inflación empezó a disminuir en varias economías importantes, lo cual mejoró las perspectivas económicas. Los mercados financieros mostraron resistencia frente a algunos episodios de volatilidad, gracias a la solidez de las instituciones financieras y a la confianza de los inversores. En este contexto, la economía española experimentó un crecimiento robusto del PIB, superior al promedio de la zona del euro, gracias al dinamismo del consumo interno y de la inversión.

Durante el ejercicio de 2024 los riesgos vinculados a una inflación elevada se minoraron, lo que dio lugar a un cambio en la política monetaria de los bancos centrales, con bajadas de tipos de interés tanto en Europa como en Estados Unidos. En el caso del Banco Central Europeo, el precio oficial del dinero cerró 2024 en el 3% desde sus máximos del 4% durante el período, con expectativas de seguir la misma tendencia en 2025.

En cuanto a los mercados de renta variable, siguió aumentando el proceso de concentración de la inversión en determinadas compañías, muchas de ellas pertenecientes a la industria tecnológica de Estados Unidos, lo cual incrementó el riesgo de una potencial corrección en los mercados, dadas las altas valoraciones acumuladas en dichos valores. Por otra parte, el riesgo geopolítico prolongó la senda creciente experimentada en los últimos ejercicios al ampliarse los focos de tensión. Seguirá siendo fundamental mantener elevados criterios de prudencia.

Los precios de la vivienda continuaron su tendencia al alza, impulsados por una demanda robusta y una oferta limitada.

Las perspectivas para 2025 en España apuntan a una ligera desaceleración del crecimiento, que estará sostenido por la demanda interna, en particular el consumo privado, favorecido por una evolución positiva de la renta disponible, el empleo y la confianza de los hogares. También se espera un avance modesto de la inversión productiva y una desaceleración del gasto público. La evolución de la inflación, que se estima se mantendrá en niveles moderados, es más incierta, debido principalmente a los riesgos internacionales de fragmentación comercial y tensiones geopolíticas. Si la inflación mostrara resistencia a descensos adicionales, se producirían tensiones en la política monetaria y un posible deterioro del ciclo, lo que llevaría a una desaceleración del crédito y una reducción de la capacidad de reembolso de los deudores y empresas más vulnerables.

La evolución de la Caja en el ejercicio 2024

En este último año 2024, el balance de la caja ha experimentado un incremento del 12,12%, quedando situado en los 390,22 millones de euros a finales de este último año. Es de destacar el incremento significativo en los epígrafes de efectivo, más depósitos a la vista en entidades de crédito que registró un aumento de 16,75 millones, un 32.81%. Por el contrario, la inversión en Valores Representativos de Deuda, principalmente Deuda Pública española, registró un incremento de 22,8 millones, lo que representa un incremento porcentual del 19,84% respecto a 2023 quedando situada en 137,91 millones.

Los depósitos de la clientela se han incrementado en el ejercicio 2024, quedando situado en 351,11 millones de euros, frente a los 310,64 millones de 2023.

La inversión de nuestros clientes en Fondos de Inversión, a lo largo de 2024 se ha incrementado en 1,86 millones, quedando situada en 30,6 millones de euros, muestra de la reiterada confianza de nuestros clientes en la Entidad. Así mismo se ha mantenido el importe gestionado en productos de seguro fuera de balance, un total de 10,2 millones de euros. El total de los recursos fuera de balance gestionados por la Caja a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 45,4 millones frente a los 44,5 del año anterior.

Respecto al crédito a los clientes, este ha experimentado un ligero incremento de 4,23 millones de euros (3,16%), quedando situado en 138,12 millones de euros, frente a los 133,89 millones del año 2023. En este sentido cabe indicar que la Entidad ha proseguido en la línea de una prudente política de gestión de riesgos.

A pesar de la adversa situación general de los últimos años, los fondos propios (capital y reservas) de la Entidad han experimentado un incremento de 1,46 millones, porcentualmente un 5,87%, quedando situados en 26,35 millones de euros. En este sentido, Caja Rural Regional prosigue en la línea de que el incremento de los recursos propios sea uno de los objetivos a conseguir, pues de esta manera podrá hacer que en cada ejercicio su fortaleza financiera sea mayor, tal y como veremos a continuación al analizar el balance y la cuenta de resultados.

El Balance de la Caja

El saldo de caja y saldos de depósitos en entidades de crédito se ha situado al cierre del ejercicio 2024 en 97,43 millones de euros frente a 82,30 millones de finales del 2023 estando compuesta esta partida, por el efectivo, cuentas a la vista y depósitos. Este aumento ha supuesto una ligera variación en el peso respecto al total del activo, un 24,97 % frente al 23,65% que representó en 2023.

Los valores representativos de deuda, tras varias operaciones de compra-venta de deuda pública, principalmente de la administración central del estado español, ascendieron a 137,91 millones de euros, un 35,34% del total del activo de la Caja.

Históricamente, la suma de las dos partidas anteriores, cuyo peso específico viene siendo muy importante dentro del total del balance, se ha venido manteniendo estable en los últimos años. No obstante, este último año ha experimentado una ligera subida, pasando del 56,71% del 2023, al 60,31% al cierre del año 2024.

El "Crédito a la clientela" la partida más importante de activo representa el 35,39% respecto del activo total del balance, 38,48% en 2023, alcanzó al 31 de diciembre de 2024 el importe 138,12 millones, tras una ligera bajada que porcentualmente representa el 3,08%. Los criterios de máxima prudencia seguidos en la política de concesión de riesgos por la dirección de la Caja, respaldada por los convenios suscritos con AVALAN y el ICREF junto con el incremento de los saldos acreedores de clientes, explican esta evolución.

El ratio de inversión "crédito a la clientela/depósitos de la clientela" ha invertido su tendencia, observado una pequeña bajada, quedando situado en el 38,39%. Queremos señalar que, para el conjunto del Grupo Caja Rural, este ratio se situaba a 31 de diciembre de 2024 en el 64,91%..

Por el lado del pasivo, los "Depósitos de la clientela" han experimentado un incremento alcanzando los 351,11 millones de euros, un 95.35% del pasivo. Añadir en este concepto, que la Entidad, dentro de un entorno de incremento del coste del pasivo ha proseguido con su política de contención de los costes.

Por último, y en lo que afecta al patrimonio neto de la Caja, en lo que respecta a fondos propios, estos se han situado al cierre de 2024 en 28,91 millones, un 7,41% del total del balance.

La Cuenta de Resultados de la Caja

El margen de intereses de la Caja ha consolidado el cambio de tendencia observado en el año 2023, en contraposición a lo que se venía observando en años anteriores, registrando al cierre de 2024 un total de 8,55 millones de euros, un 6,45% superior al resultado del ejercicio anterior, justificado por una intensa actividad comercial y la subida de tipos de interés, lo que ha generado un aumento de los ingresos, y una mejora del ratio de eficiencia.

Siguiendo esa misma línea, el margen bruto se ha situado a finales de 2024 en 10,56 millones, frente a los 9,85 de finales de 2023, debido básicamente a la mejora de los tipos de interés.

Los gastos de administración han sufrido un incremento porcentual del 7,28%, respecto a las cifra de años anteriores, observándose un incremento de 0,35 millones de euros.

En cuanto a las provisiones por deterioro de activos financieros, en aplicación a la circular del Banco de España adaptadas a IRFS9, estas han supuesto 2,12 millones de euros, (provisiones por deterioro del valor de activos). Este importe se debe fundamentalmente al aumento en las provisiones por deterioro de activos financieros. La Caja sigue provisionando por encima de lo que estrictamente nos marca la circular, toda vez que la Caja mantiene su tradicional criterio de prudencia y provisiona cualquier riesgo que presente el más mínimo indicio de morosidad o de cualquier otro tipo de riesgo.

Tras el impuesto de sociedades, 498 miles de euros, y la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción, 280 miles de euros, la Caja presenta un beneficio de 2.560 miles de euros netos.

Liquidez

La Caja mantiene una posición de liquidez ampliamente por encima de los mínimos requeridos, no presenta dependencia de financiación en mercados mayoristas, cuenta con un sólido de nivel de financiación minorista.

Solvencia

Los recursos propios computables de la Caja alcanzan los 29,63 millones de euros al 31 de diciembre de 2024 lo que supone un superávit de 19,12 millones de euros sobre el 8% de los activos ponderados por riesgo que nos marca la normativa del banco de España, sobre los requerimientos mínimos de capital establecidos.

En cuanto al coeficiente de solvencia, este se situaba al cierre del ejercicio 2024 en el 22,56%, 14,56 puntos porcentuales por encima del mínimo exigido por la normativa (8%). Dentro del ratio de solvencia cabe indicar, que el ratio de capital de nivel 1 es justamente ese mismo 22,56%.

Gestión de riesgos

Caja Rural Regional mantiene sus principios y niveles de apetito al riesgo y un prudente perfil de riesgos, cuya gestión es uno de los ejes centrales de su estrategia competitiva. La entidad cuenta con un modelo de gestión de riesgos de probada eficacia, alineado con los estándares regulatorios y las mejores prácticas internacionales, y proporcionado a la escala y complejidad de sus actividades.

La gestión global de riesgos es fundamental para el negocio de cualquier entidad de crédito, y es consustancial a su actividad. La Caja tiene como objetivo la tutela de la salud del riesgo, la optimización de la relación rentabilidad/riesgo, con la identificación y la valoración de los riesgos y su consideración permanente en la toma de decisiones de negocio.

Con carácter general, sobre cada tipo de riesgo se aplica un conjunto de herramientas y de técnicas de cuantificación y de seguimiento que se consideran adecuadas y coherentes con los estándares y con las mejores prácticas para la gestión de los riesgos financieros.

La responsabilidad última de la gestión de riesgos reside en el Consejo Rector de la Entidad, que anualmente aprueba la estrategia y en particular define el Marco de Apetito al Riesgo, documento de gobierno interno en el cual se definen:

- La tipología y niveles de los distintos riesgos que el grupo considera razonable asumir en el desarrollo de su estrategia de negocio.
- Un conjunto de métricas e indicadores clave para el seguimiento y gestión de los riesgos. Cubren dimensiones de niveles y coste del riesgo, rentabilidad, liquidez y capital, entre otras variables. Para cada métrica se establece una tolerancia y un límite, que en caso de alcanzarse activan medidas correctoras. En el Marco de Apetito al Riesgo se establecen los criterios que inspiran la estrategia la Entidad, y que son estables a lo largo de los años. Su objetivo es un balance equilibrado y una cuenta de resultados recurrente y saneada, para maximizar el valor de la entidad a largo plazo.

El riesgo de crédito que es el más significativo del balance de la Caja tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca en la otra parte una pérdida financiera. Representa el riesgo más relevante para la Caja, e incluye la gestión del riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.

Los principios que sustentan la gestión del riesgo de crédito en la Caja son los siguientes:

- Disponibilidad de información básica para el estudio de riesgo, la propuesta de riesgo y tener el soporte documental de aprobación, en donde se recojan las condiciones requeridas por el organismo interno pertinente.

- Suficiencia en la generación de recursos y solvencia patrimonial del cliente para asumir las amortizaciones de capital e intereses de los créditos adeudados.

- Constitución de adecuadas y suficientes garantías que permitan una efectiva recuperación de la operación, siendo considerada esta como una segunda y excepcional vía de recobro para cuando haya fallado la primera.

Sostenibilidad

En la Caja estamos comprometidos con un desarrollo económico y sostenible y una estrategia de banca comprometida. Desde sus orígenes, la Caja mantiene un claro compromiso social en la realización de su actividad, enfocado a sus grupos de interés (clientes, socios, empleados, sociedad, etc.) y apoyando el desarrollo sostenible de su territorio, entre otros medios a través de su Fondo de Educación y Promoción.

Información medioambiental

Dado la actividad principal a la que se dedica la Caja, esta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Caja. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Otra información

A pesar de que el desarrollo tecnológico y de los sistemas de información conforma un pilar esencial en el apoyo al modelo de negocio de la Caja, ésta no ha efectuado inversiones en investigación y desarrollo directamente, ya que su gestión de los procesos tecnológicos se encuentra subcontratada a Rural Servicios Informáticos.

Periodo medio de pago a proveedores

El pago medio a proveedores durante el ejercicio 2024 es de 19,56 días, por debajo del plazo máximo legal de 60 días establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, y de conformidad con la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El cálculo del pago medio se ha realizado conforme establecido en dicha ley.

Retos y objetivos de la Caja

En un entorno cambiante, el principal reto de la entidad es gestionar el descenso de los tipos de interés, lo que supondrá que tanto las nuevas operaciones de préstamo como las que ya estaban concedidas generarán menores rendimientos. El descenso de los tipos de interés supondrá también una disminución de los costes de financiación, aunque éstos bajan de forma más lenta que las operaciones de activo.

Presumiblemente el volumen de crédito, al disminuir los tipos de interés, debería aumentar en la situación actual, no obstante, existe una gran competencia por el crédito solvente en el mercado, lo que da lugar a que se ajusten más los diferenciales tanto en el corto como en el largo plazo.

La Caja, dentro de su "Plan Estratégico 2023-2025" sigue priorizando la solvencia, y la rentabilidad, estando dentro de sus planes, crecer en la inversión crediticia. En este sentido, se va a seguir persiguiendo una mejora del margen de intereses y un avance en la eficiencia de la Caja.

En coincidencia con el "Plan Estratégico" los objetivos esenciales son:

- Crecimiento Inversión. Queremos seguir creciendo, y muy especialmente en crédito solvente.
- Crecer en cuentas de pasivo. Hacer clientes y socios nuevos.
- Crecer en productos fuera de balance: Potenciar la inversión de nuestros clientes en productos de desintermediación, tales como Fondos de Inversión, así como también proseguir aumentando los productos de seguros.
- Plan de recuperación de activos improductivos, y disminución de Morosos y Fallidos, así como la gestión de los bienes adjudicados.
- Rentabilidad por cliente, manteniendo nuestra línea de trato personalizado, cercanía, y resaltando nuestro valor de que somos de la tierra. La única Entidad de Murcia.

Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2025 y hasta la fecha, no se han producido hechos que afecten de forma significativa a los resultados de la Caja o a la situación patrimonial de la misma.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 de diciembre de 2024

Reunido el Consejo Rector de Caja Rural Regional San Agustín Fuente-Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito, el 27 de marzo de 2025, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, el informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2024 y la Propuesta de Distribución del Excedente relativa a dicho ejercicio.

D. Juan Andrés Jiménez Muñoz
Presidente

D. Pedro Luis Miras LLamas
Vicepresidente

D. Eladio Sánchez Sarrión
Secretario

D. Francisco Conesa García
Vicesecretario

Dª. Isabel María Moreno Sánchez
Vocal

D. Pedro García García
Vocal

D. Antonio Miguel Arroyo Marín
Vocal

D. Ángel Antonio García García
Vocal

D. Manuel Martínez Madrid
Vocal

D. Mariano Almansa García
Vocal

Dª. Josefa Marchán Caro
Vocal